

# GUÍA METODOLÓGICA

## PARA ORIENTAR LAS ACCIONES DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

VICEMINISTERIO DE IGUALDAD  
DE OPORTUNIDADES

**GUÍA METODOLÓGICA  
PARA ORIENTAR LAS ACCIONES DE LA GESTIÓN  
PÚBLICA EN DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS  
REPRODUCTIVOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES**

Producción y elaboración:

**DIRECCIÓN PLURINACIONAL DE LA JUVENTUD  
VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL**

Dr. Iván Manolo Lima Magne  
**MINISTRO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL**

Dra. Nadia Alejandra Cruz Tarifa  
**VICEMINISTRA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Manfred Lopez Velarde  
**DIRECTOR PLURINACIONAL DE LA JUVENTUD**

**EDICIÓN Y REVISIÓN**  
Equipo Técnico de la Dirección Plurinacional de la Juventud  
Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

**CON EL APOYO DE:**  
Save the Children

**DISEÑO, ILUSTRACIÓN Y DIAGRÁMACIÓN**  
Reynaldo Nicolas Chambi Callejas

**LA VENTA DE ESTE DOCUMENTO ESTÁ PROHIBIDA**  
Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional  
Teléfono. + (591-2) 2158900 + (591-2) 2158901 + (591-2) 2158902 · Mail. comuni-  
caciondigital@justicia.gob.bo · Ubicación. Avenida 16 de julio N° 1769. La Paz

# Contenido

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>6</b>
1. ¿Cómo está organizada la guía?.....	6
2. ¿Para qué es esta guía?.....	6
<b>CAPÍTULO 1: ¿QUÉ SON LOS DERECHOS SEXUALES Y LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS? .....</b>	<b>8</b>
1. ¿Cómo el estado boliviano regula los derechos sexuales y los derechos reproductivos? .....	9
2. Competencias de las entidades territoriales autónomas.....	9
<b>CAPÍTULO 2: ¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA LA PLANIFICACIÓN EN DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS? .....</b>	<b>14</b>
1. Proceso de las Entidades Territoriales Autónomas para la elaboración de acciones estratégicas en derechos sexuales y derechos reproductivos.....	14
2. ¿Qué es la planificación en DSDR?.....	15
3. ¿Cuáles son los pasos para la planificación en DSDR?.....	15
4. ¿Cuáles son las principales características de la planificación en DSDR?.....	16
<b>CAPÍTULO 3: ¿QUÉ ACCIONES ESTRATÉGICAS IMPLEMENTAN LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS PARA LOS DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS? .....</b>	<b>18</b>
1. Las ETAs gestionan para que se brinden servicios de atención integral y diferenciada para adolescentes y jóvenes .....	18
2. Acciones estratégicas para la prevención de la violencia sexual en adolescentes y jóvenes.....	25
3. Programa de educación integral en sexualidad (EIS) fuera de la escuela .....	32
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>39</b>
<b>ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE DEPARTAMENTAL GESTIONES 2021, 2022, 2023 .....</b>	<b>42</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>53</b>

# Índice de Siglas

AGEMED	Unidad de Medicamentos de la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud
AIDA	Atención Integral y Diferenciada de Adolescentes
CdM	Consenso de Montevideo
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CEDAW	La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y El Caribe
CPE	Constitución Política del Estado
CPE	Constitución Política del Estado
DNA	Defensoría de la Niñez y Adolescencia
DSSDR	Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos
ETA	Entidades Territoriales Autónomas
FELCV	Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia
GAD	Gobierno Autónomo Departamental
GAM	Gobierno Autónomo Municipal
INE	Instituto Nacional de Estadística
IOC	Indígena Originario Campesina
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
LINAME	Lista Nacional de Medicamentos Esenciales
NYPIOC	Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de Estados Americanos
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PAE	Anticoncepción de emergencia
POA	Planificación Operativa Anual
PTDI	Planificación Territorial de Desarrollo Integral
SAFCI	Salud Familiar Comunitaria Intercultural
SLIM	Servicio Legal Integral Municipal
SPIE	Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado
SSR	Salud Sexual y Salud Reproductiva
SUS	Sistema Único de Salud



# PRESENTACIÓN



# Presentación

Entidad Territorial Autónoma (ETA) como una unidad territorial descentralizada y con autonomía tienes la misión de cumplir con uno de los principales fines que es mejorar la calidad de vida de tu población, a través del desarrollo de políticas públicas y la administración propia de tus recursos. En el cumplimiento de tus competencias puedes legislar, reglamentar, gestionar, ejecutar y administrar acciones estratégicas para reconocer y promover los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos, en beneficio de tu población adolescente y joven y así contribuir al desarrollo humano integral para la construcción del Vivir Bien.

Estas acciones puedes desarrollarlas en base a dos elementos esenciales: el primero, con un enfoque de derechos humanos, donde se parte de la premisa de que los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (DSDR) son derechos humanos y son instrumentos para vivir y disfrutar de una vida sexual satisfactoria, plácera, libre de coerción y discriminación. Estos derechos tienen que estar basados en la libertad, dignidad e igualdad para todos los seres humanos. El segundo elemento con el que debes trabajar es la normativa nacional, que señala que los gobiernos autónomos deben *"favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, garantizando el acceso de las personas a la educación, la salud, el trabajo, respetando su diversidad, sin discriminación, explotación, con plena justicia social..."* (Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización).

## 1. ¿Cómo está organizada la guía?

La información de esta guía está estructurada en tres capítulos centrales; en cada uno se desarrolla una breve definición de los principales conceptos y se combina con información práctica, gráficos y herramientas para que puedas aplicarlas en la planificación de acciones estratégicas en DSDR para adolescentes y jóvenes.

Esta guía ha sido elaborada para los Gobiernos Autónomos Municipales, tomando en cuenta las facultades y competencias que la Constitución Política del Estado y las leyes otorgan a las ETAs. Esta información, del mismo modo, puede ser aplicada en las otras entidades territoriales como son las departamentales, las regionales y las indígenas originario campesinas, en base a las competencias de cada una de ellas.

## 2. ¿Para qué es esta guía?

Para apoyar el trabajo de planificación en tu gestión pública; para cambiar la situación y transformar las condiciones de adolescentes y jóvenes, por medio de la definición de acciones estratégicas que garanticen y promuevan el ejercicio de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en tu municipio; para identificar las necesidades que tu población adolescente y juvenil tienen en relación al ejercicio de estos derechos; para que incorpores las demandas y necesidades diferenciadas; para que realices acciones de incidencia con el fin de que los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de adolescentes y jóvenes sean considerados como prioridad y, finalmente, para alcanzar y garantizar el desarrollo humano de esta población.



# CAPÍTULO 1

## ¿Qué son los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos?



# Capítulo 1: ¿Qué son los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos?

Los **Derechos Sexuales** hacen referencia al derecho humano de expresar la propia sexualidad sin discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.

Los **Derechos Reproductivos** son aquellos derechos que buscan proteger la libertad y autonomía para que puedas decidir, con responsabilidad, si quieres tener hijos o no, cuántos, en qué momento y con quién. Los derechos reproductivos te dan la capacidad de decidir y determinar tu vida reproductiva.

El derecho a la integridad corporal y a la autonomía en el control del cuerpo.

El derecho al más alto nivel de salud sexual.

El derecho a la confidencialidad en el tratamiento de la sexualidad.

El derecho a la educación integral para la vida afectiva y sexual desde la niñez.

El derecho a acceder a la orientación y consejería profesional, a la prevención y tratamiento de ITS - VIH/SIDA, hepatitis B y C, cáncer de Cuello Cervico Uterino CACU, cáncer de mama y de próstata y disfunción sexual.

El derecho a tomar decisiones sobre su sexualidad, libres de todo tipo de presión, violencia o discriminación.

## DERECHOS SEXUALES

Protegen la libertad y autonomía de todas las personas para decidir, con responsabilidad, si tener hijos o no, cuántos, en qué momento y con quién.

A participar con igual responsabilidad en la crianza de los hijos e hijas.

El derecho a la elección libre e informada de los métodos anticonceptivos, seguros y efectivos, de calidad y costo accesible.

El derecho a recibir orientación, atención integral y tratamiento durante el embarazo, parto, puerperio y lactancia, incluyendo la atención de las emergencias ante cualquier complicación obstétrica.

El derecho a recibir asistencia en la interrupción del embarazo, en los casos regulados por ley.

## DERECHOS REPRODUCTIVOS

Fuente: Ministerio de Salud y Deportes. (2010). Plan Estratégico Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2009-2015. La Paz.

## ANEXO 1. DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES BOLIVIANAS. PRINCIPALES CONCEPTOS

## ANEXO 2. LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL PAÍS

## 1. ¿Cómo el estado boliviano regula los derechos sexuales y los derechos reproductivos?

El proceso de planificación para promover los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos que se desarrollará, debe estar basado en los mandatos constitucionales; aquí te orientamos sobre ellos:

La Constitución Política del Estado (CPE) establece como derechos fundamentales el derecho a una vida libre de violencia (Art. 15) y la garantía de ejercicio de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (Art. 66):

ARTÍCULOS	CONTENIDO
<b>Art. 15</b>	Todas las personas tienen derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual y tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual y psicológica, en especial las mujeres, tanto en la familia como en la sociedad. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado.
<b>Art. 66</b>	Se garantiza a las mujeres y a los hombres el ejercicio de sus Derechos Sexuales y sus Derechos Reproductivos.

Y al mismo tiempo, del marco normativo constitucional se desprenden las leyes específicas para proteger y promover los derechos de mujeres, niñas, adolescentes y jóvenes. La normativa que se toman en cuenta es:

- ☞ Ley 348 Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia (2013).
- ☞ Ley 342 de la juventud (2013).
- ☞ Ley 548 Código Niño, niña y adolescente (2014).

### ANEXO 3. MARCO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

## 2. Competencias de las entidades territoriales autónomas

En el marco de los derechos sexuales y derechos reproductivos, se ha realizado una identificación de las competencias del nivel subnacional, fundamentadas en diversas normativas clave, como la Constitución Política del Estado, la Ley N° 548 Código Niña, Niño y Adolescente, la Ley N° 342, enfocada en la Juventud, la Ley N° 031, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización y la Ley N° 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, entre otras.





## A. SALUD

### Gobiernos Departamentales

- Gestión del sistema de salud y educación.  
 Formular y aprobar el Plan Departamental de Salud.  
 Ejercer la rectoría en salud para el funcionamiento del SUS -Sistema Único de Salud.  
 Proporcionar la infraestructura sanitaria.  
 Proveer equipos, mobiliario, medicamentos e insumos.  
 Acreditar los servicios de salud dentro del departamento.  
 Cofinanciar políticas, planes, programas y proyectos de salud.  
 Ejercer control en el funcionamiento de los servicios en salud.  
 Atención y acceso a insumos para el cuidado de la salud reproductiva, mediante servicios diferenciados.  
 Promover políticas en el ámbito de la salud, estableciendo:
1. La oportuna, efectiva y accesible atención de la salud, garantizando la atención integral y diferenciada para las jóvenes y los jóvenes.
  2. El acceso a un seguro de salud universal para las jóvenes y los jóvenes.
  3. El acceso a la atención médica de forma oportuna, prioritaria, con calidad y calidez a las jóvenes y los jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad o riesgo de vida.
  4. La protección integral a las jóvenes y los jóvenes en situación de vulnerabilidad, discapacidad, enfermedades e infecciones, así como a las víctimas de trata y tráfico de personas.

### Gobiernos Municipales

- Gestión del sistema de salud y educación.  
 Formular y ejecutar participativamente el Plan Municipal de Salud.  
 Implementar el SUS en su jurisdicción.  
 Administrar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de primer y segundo nivel.  
 Crear la instancia máxima de gestión local de la salud.  
 Dotar la infraestructura sanitaria y el mantenimiento adecuado del primer y segundo nivel municipal para el funcionamiento del SUS.  
 Dotar a los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de su jurisdicción: servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros, así como supervisar y controlar su uso.  
 Atención y acceso a insumos para el cuidado de la salud reproductiva, mediante servicios diferenciados.  
 Promover políticas en el ámbito de la salud, estableciendo:
1. La oportuna, efectiva y accesible atención de la salud, garantizando la atención integral y diferenciada para las jóvenes y los jóvenes.
  2. El acceso a un seguro de salud universal para las jóvenes y los jóvenes.
  5. El acceso a la atención médica de forma oportuna, prioritaria, con calidad y calidez a las jóvenes y los jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad o riesgo de vida.
  6. La protección integral a las jóvenes y los jóvenes en situación de vulnerabilidad, discapacidad, enfermedades e infecciones, así como a las víctimas de trata y tráfico de personas.

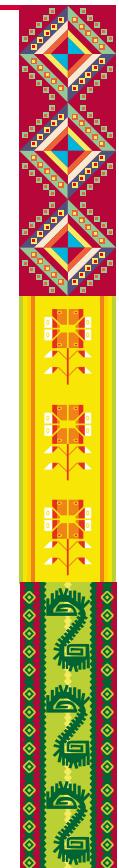
### Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos NYPIOC

Las siguientes competencias se ejercerán de forma concurrente por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas:

- a. Formular y aprobar planes locales de salud de su jurisdicción, priorizando la promoción de la salud y la prevención de enfermedades y riesgos, en el marco de la Constitución Política del Estado y la Política Nacional de Salud.
- b. Promover la gestión participativa de los pueblos indígenas originario campesinas en el marco de la Salud Familiar Comunitaria Intercultural.

Las autonomías indígenas originario campesinas podrán ejercer las siguientes competencias compartidas:

- » Resguardo y registro de los derechos intelectuales colectivos, referidos a conocimientos de recursos genéticos, medicina tradicional y germoplasma, de acuerdo con la ley.
- » Resguardar y registrar la propiedad y los derechos intelectuales colectivos de la comunidad sobre los conocimientos y productos de la medicina tradicional, en sujeción a la legislación básica del nivel central del Estado.
- » Desarrollar institutos para la investigación y difusión del conocimiento y práctica de la medicina tradicional y la gestión de los recursos biológicos con estos fines.
- » Proporcionar información sobre la medicina tradicional desarrollada en su jurisdicción, al Sistema Único de Información en Salud y recibir la información que requieran en aplicación del principio de lealtad institucional. Fomentar la recuperación y uso de conocimientos ancestrales de la medicina tradicional, promoviendo el ejercicio de esta actividad.



## B. Violencia/prevención de la violencia sexual

### Gobiernos Departamentales, Municipales de Indígena Originario Campesino

Brindar un servicio respetuoso, no revictimizador a las madres adolescentes víctimas de violencia sexual.

El Estado en todos sus niveles, las familias y la sociedad, deben proteger a todas las niñas, niños y adolescentes contra cualquier forma de explotación, maltrato, abuso o negligencia que afecten su integridad personal.

El Estado en todos sus niveles, debe diseñar e implementar políticas de prevención y protección contra toda forma de abuso, explotación o sexualización precoz de la niñez y adolescencia; así como garantizar programas permanentes y gratuitos de asistencia y atención integral para las niñas, niños y adolescentes abusados, explotados y erotizados.

Prevención, sanción y erradicación de todas las formas y prácticas de violencia, maltrato, discriminación en los servicios de salud pública y privada.

Las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus competencias y responsabilidades constitucionales, asignarán los recursos humanos y económicos destinados a la implementación de políticas, programas y proyectos destinados a erradicar todas las formas de violencia hacia las mujeres.

Las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus respectivas competencias, atribuciones, funciones y capacidades, incorporarán en sus estrategias, planificación operativa anual y presupuestaria, las acciones y los recursos suficientes y necesarios y contarán con el personal idóneo para su implementación. Centrarán sus acciones y recursos en la atención especial a las mujeres en situación de violencia y a las que estén en condiciones de vulnerabilidad, de manera prioritaria en el área rural.

Las Entidades Territoriales Autónomas, de acuerdo a sus respectivas competencias, adoptarán medidas específicas destinadas a erradicar toda forma de violencia contra las mujeres y establecer un nuevo marco social para garantizar el respeto y una vida digna y libre de violencia, para cuyo efecto se establecen con carácter indicativo, no excluyente de otros que pudieran adoptarse, los siguientes programas:

1. De prevención en los ámbitos estructural, individual y colectivo que consolide una nueva cultura de respeto a las mujeres, a su dignidad y derechos.
2. De formación, especialización, sensibilización y capacitación de todas aquellas personas que realicen la atención a mujeres en situación de violencia.
3. De orientación e información a las mujeres para su revalorización como sujetos de derechos y acceso a instancias de atención y protección.
4. De atención y protección a mujeres en situación de violencia, y a los integrantes de su familia en situación de riesgo.
5. De comunicación para deconstruir los estereotipos sexistas y los roles asignados socialmente a las mujeres, promoviendo la autorregulación de los medios de comunicación en cuanto a la publicidad que emiten, el uso irrespetuoso y comercial de la imagen de las mujeres.
6. De orientación, atención y rehabilitación a los agresores para promover los valores que adopta esta Ley y lograr cambios de comportamiento para el respeto efectivo de los derechos de las mujeres y evitar la reincidencia.

Las Entidades Territoriales Autónomas e Instituciones Públicas, en el marco de sus competencias y responsabilidades respectivas, deberán:

1. Adoptar, implementar y supervisar protocolos de atención especializada, en las diferentes instancias de atención, para el restablecimiento de los derechos de mujeres en situación de violencia.
2. Crear, fortalecer y sostener servicios de atención y protección para mujeres en situación de violencia.
3. Crear y sostener servicios de atención y reeducación integral especializada para los agresores, así como otras medidas destinadas a modificar su comportamiento.
4. Adoptar medidas concretas de acción y responsabilidades claras y específicas, con el nivel de atención y prioridad que requiere la preservación de la vida, la seguridad y la integridad de las mujeres.
5. Articular los instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales vinculadas, para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

## C. Educación integral para la sexualidad EIS

### Gobiernos Departamentales, Municipales e Indígena Originario Campesinos

Procesos de información, sensibilización y capacitación relacionados a los derechos sexuales, derechos reproductivos, sexualidad integral, la provisión de servicios de asesoría.

Las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a su desarrollo físico y psicológico, tienen derecho a recibir información y educación para la sexualidad y para la salud sexual y reproductiva, en forma prioritaria por su padre y por su madre, guardadora o guardador y tutor o tutor, y dentro del sistema educativo.

Desarrollarán políticas de educación para la sexualidad responsable en todos los niveles educativos, centros de salud pública y privada, en forma gratuita para las jóvenes y los jóvenes.

El Estado garantizará a las jóvenes y los jóvenes su derecho a ser informados y educados en salud sexual y salud reproductiva, para mantener una maternidad y paternidad responsable, sana y sin riesgos.

Apoyo a programas educativos con recursos establecidos en las normas en vigencia.



Como ETA, a través de tus competencias, tienes la misión de mejorar la gestión pública, a través de la planificación y realización de acciones estratégicas para promover y garantizar los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de adolescentes y jóvenes.

Es necesario que reconozcas la importancia de invertir en adolescentes y jóvenes y promuevas el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, para que sean desarrollados de manera libre y responsable puesto que son esenciales para alcanzar el desarrollo humano integral en tu unidad territorial y contribuir a la construcción del Vivir Bien.



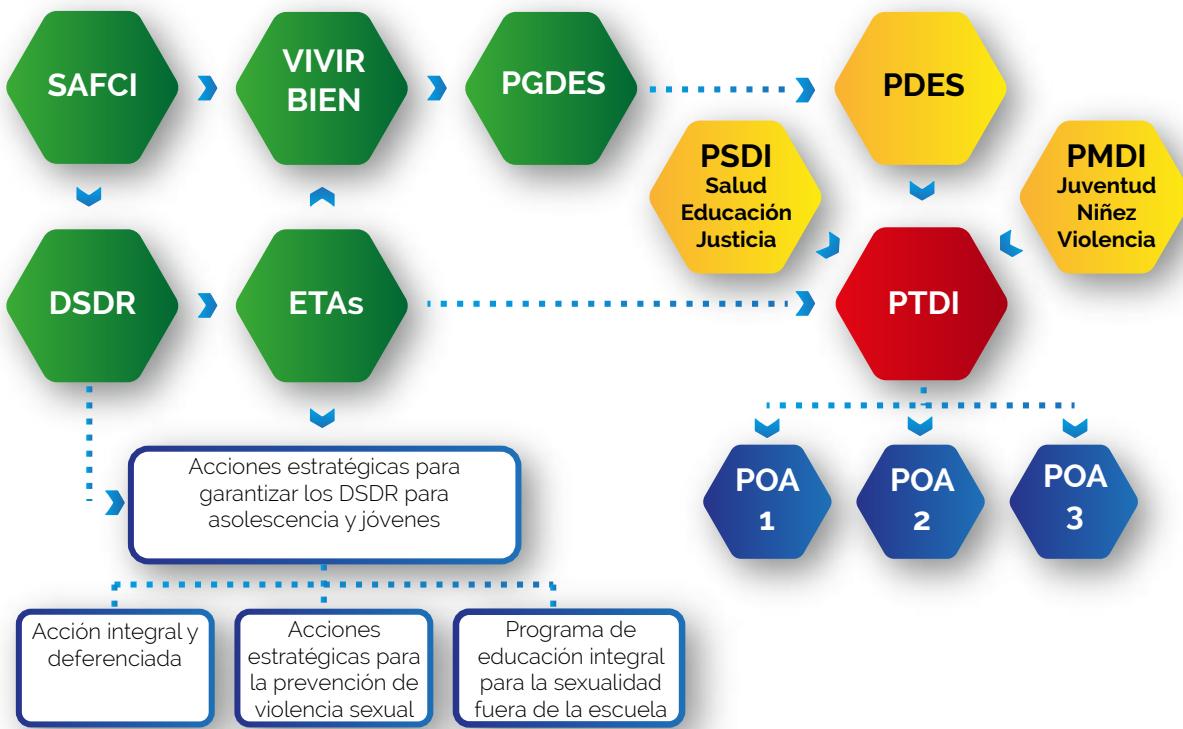
## CAPÍTULO 2

¿Cuáles son los pasos para la planificación en derechos sexuales y derechos reproductivos?

## Capítulo 2: ¿Cuáles son los pasos para la planificación en derechos sexuales y derechos reproductivos?

Como ETA tienes la obligación de desarrollar un conjunto de actuaciones públicas (legislación, reglamentación, gestión, ejecución y administración) en determinadas materias. A esto se le llama competencias que responden a un marco de las leyes y normas nacionales. Uno de tus principales deberes es la elaboración de políticas públicas, programas, proyectos, acciones estratégicas y otras medidas, para promover y garantizar los DSDR en beneficio de tu población adolescente y joven.

### 1. Proceso de las Entidades Territoriales Autónomas para la elaboración de acciones estratégicas en derechos sexuales y derechos reproductivos



Fuente: Adaptado del Ministerio de Salud y Deportes. (2022). Guía de procedimientos para la formulación del Plan Municipal de Salud (PMS). Documentos técnicos normativos. La Paz.

En el marco de los mandatos constitucionales y normativos hay que planificar acciones estratégicas en DSDR, a través de la elaboración de planes de mediano plazo (PTDI) y planes de corto plazo (POA) para alcanzar el Desarrollo Humano Integral para los adolescentes y jóvenes de tu territorio.

## 2. ¿Qué es la planificación en DSDR?

Sabías que esta planificación es el proceso de recopilar las necesidades y las demandas en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de la población para incorporarlas en las tareas diarias de tu municipio. Dicha planificación es un mandato de la Constitución Política del Estado que, mediante de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, permite "*alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria*", en el marco de un Estado Plurinacional unitario, inclusivo y autonómico con plena participación de la sociedad.



Fuente: elaboración propia

## 3. ¿Cuáles son los pasos para la planificación en DSDR?

Para la realización de tu planificación en DSDR debes desarrollar cinco pasos:



Fuente: elaboración propia





De acuerdo al clasificador presupuestario, para la implementación de las acciones estratégicas en derechos sexuales y derechos reproductivos se pueden utilizar las siguientes partidas presupuestarias:

#### 7. SALUD

#### 10. IGUALDAD DE GÉNERO, EQUIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL

##### 10.4.1. NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

##### 10.9.1. IGUALDAD DE GÉNERO, LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO Y ELIMINACIÓN DE LAS DESIGUALDADES



## 4. ¿Cuáles son las principales características de la planificación en DSDR?

Como ETA tienes el mandato de planificar acciones estratégicas en DSDR con las siguientes características:

- ❖ Atención, con prioridad absoluta en la atención a las necesidades de adolescentes y jóvenes.
- ❖ Interés superior del adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia.
- ❖ Acciones positivas y diferenciadas.
- ❖ Enfoque de Derechos Humanos.
- ❖ Enfoque de Género, promoviendo la igualdad y la equidad de género.
- ❖ Enfoque Generacional.
- ❖ Enfoque Interseccional.

#### MANDATO RECTOR PARA LAS ETAs

Es importante recordar que las entidades territoriales autónomas con un índice de embarazo adolescente por encima del fijado por el Ministerio de Salud y Deportes deben realizar acciones diferenciadas y reasignaciones presupuestarias necesarias para la disminución de este índice y del embarazo adolescente.

#### ARTÍCULO 23. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE. LEY 548 CÓDIGO NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE, 2014.

Puedes revisar el índice de embarazo de tu municipio de las gestiones 2021, 2022 y hasta septiembre de la gestión 2023 al final de esta guía.



## CAPÍTULO 3

¿Qué acciones estratégicas implementan las entidades territoriales autónomas para los derechos sexuales y derechos reproductivos?



## Capítulo 3: ¿Qué acciones estratégicas implementan las entidades territoriales autónomas para los derechos sexuales y derechos reproductivos?

### 1. Las ETAs gestionan para que se brinden servicios de atención integral y diferenciada para adolescentes y jóvenes

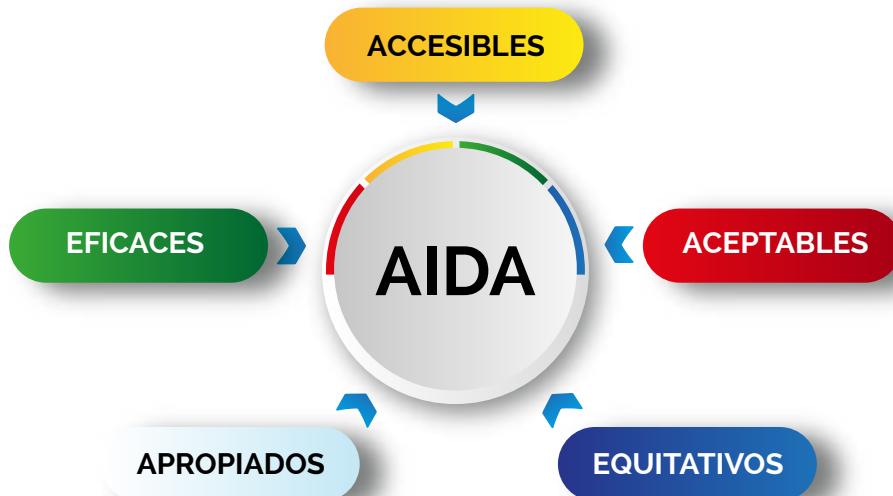
#### **¿Qué es la atención integral y diferenciada para adolescentes y jóvenes?**

Es un modelo de atención y gestión dirigido a las y los adolescentes y jóvenes para facilitar el acceso a distintos servicios como:

- ❖ Información, orientación y acompañamiento en el ejercicio de sus Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.
- ❖ Atención con calidad y calidez en los servicios de salud.
- ❖ Responder a cualquier demanda y/o necesidad que asegure la mejora en la calidad de vida de este sector de la población.

Es **integral** porque debe abordar y considerar las determinantes sociales como género, edad, identidad étnica, nivel socio económico e interculturalidad. Es **diferenciada** porque se conceptualiza a adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos con características, necesidades y demandas distintas. Esta Atención Integral y Diferenciada se enmarca dentro de la Política Sanitaria de Salud Familiar Comunitaria (SAFCI).

La Atención Integral y Diferenciada de Adolescentes debe ser:



Fuente: Ministerio de Salud y Deportes (2013). Guía Nacional para la Atención Integral y Diferenciada de Adolescentes y Jóvenes. La Paz.

Además, esta atención se basa en ocho estándares de calidad que permiten monitorear y vigilar su correcto funcionamiento:



Fuente: Ministerio de Salud y Deportes (2013). Guía Nacional para la Atención Integral y Diferenciada de Adolescentes y Jóvenes. La Paz.

## ¿Qué es SAFCI y SUS y cómo se relacionan con la atención integral y diferenciada para adolescentes y jóvenes?

Son políticas de salud del Estado Plurinacional de Bolivia cuyo objetivo principal es eliminar la exclusión social en salud y garantizar el derecho a la salud; entre sus principales características están:



Fuente: Ministerio de Salud y Deportes. (2022). Guía de procedimientos para la formulación del Plan Municipal de Salud (PMS). Documentos técnicos normativos. La Paz





La Atención Integral y Diferenciada para Adolescentes se rige bajo el marco normativo de la política SAFCI porque brinda servicios de atención en salud de una manera integral, con una adecuación cultural e incentiva la participación de adolescentes y jóvenes. Responde a los lineamientos del SUS porque su modelo de atención se centra en brindar acceso universal, equitativo y oportuno para la comunidad a través de un servicio integrado, integral en base a la educación, promoción y prevención de la salud. Es así que la Atención Integral y Diferenciada representa una nueva forma de sentir, pensar, comprender, promocionar y hacer salud. Como ETA tu responsabilidad es brindar información y servicios para garantizar el ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos de adolescentes y jóvenes.

## **¿Se aplica la atención integral y diferenciada para adolescentes y jóvenes en los municipios?**

### **TIQUIPAYA: UNA BUENA PRÁCTICA EN AIDA**

En el país existen buenas prácticas relacionadas a las AIDAS; su trabajo se centra en asegurar una atención con calidad y calidez a las y los adolescentes y jóvenes.

Realizan tareas y trabajos coordinados con otras instancias para poder brindar una atención integral, a través de un equipo multidisciplinario.

La clave es no sólo contar con médicos especializados en la atención ginecológica o en la orientación, sino contar con el apoyo y la asistencia de otros profesionales como enfermeras, psicólogos, responsables de juventud e, incluso, encargados de bolsas de trabajo y así abordar todas las dimensiones de la población adolescente y juvenil con el fin de asegurar el desarrollo humano integral para la construcción del Vivir Bien

AIDA TIQUIPAYA

### **DISTRITO 8 DE LA CIUDAD DE EL ALTO CUENTA CON TRES AIDAS**

Los AIDAS están en Ventilla, en Mercedes y en el Centro de Salud San Francisco; se brinda atención preferencial a los adolescentes. La Red de Salud de Senkata trabaja en la socialización de la prevención del embarazo en adolescentes, aborda autoestima y proyectos de vida, de manera que los adolescentes reciben información necesaria y conocen qué son los métodos anticonceptivos.

El personal responsable del AIDA sale a las unidades educativas a promocionar este servicio. También se trabaja en el proceso de armar líderes de la Red AIDA; se cuenta con casi cien jóvenes adolescentes que han sido parte del proceso educativo para prevenir el embarazo en adolescentes.

AIDAS EL ALTO

### **ANEXO 4. AIDA, BUENA PRÁCTICA EN EL MUNICIPIO DE TIQUIPAYA**

¿Sabías que en el país existen alrededor de 4,000 centros de salud y solo 179 centros AIDA -Atención Integral Diferenciada de Adolescentes y Jóvenes?

Para ser un AIDA se necesita una certificación del Ministerio de Salud; se puede iniciar este proceso, planificando incorporar la Atención Integral Diferenciada, a través de brindar servicios en salud sexual y reproductiva en tu entidad territorial.

Las AIDAS pueden funcionar:

- Dentro del Centro de Salud de tu municipio, como es el caso de El Alto.
- Fuera de un establecimiento de salud; en un espacio compartiendo ambientes con otros servicios como la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA) y el Servicio Legal Integral Municipal (SLIM), como es el caso de Tiquipaya.

Lo fundamental es trabajar en la prevención y reducción del embarazo adolescente, el acceso a información sobre salud y derechos sexuales y reproductivos y dar respuesta a la violencia en razón de género, con énfasis en violencia sexual.

## ¿Cuál es la ruta crítica para que las ETAs implementen la atención integral y diferenciada para adolescentes y jóvenes?

Las ETAs convocan a una reunión con los diferentes actores sociales ([Herramienta A1 Convocatoria](#) y [Herramienta A2 planilla de asistencia](#)). Desde las ETAs se informa sobre la situación de los DSDR en el municipio ([Herramienta A3 Informe de las ETAs sobre los DSDR](#)). En base a esta información, se recogen las necesidades y demandas de adolescentes y jóvenes ([Herramienta A4 Formulario levantamiento de necesidades y demandas DSDR](#)). Se parte de los acuerdos y resultados ([Herramienta A5 acta de acuerdos](#)); se inicia la apertura e implementación del servicio de Atención Integral Diferenciada, por medio de una base en común, que es aprobada por la comunidad. Se realiza el contacto con el Servicio Departamental de Salud (SEDES) para conocer los requisitos mínimos con los que debe contar el servicio de la Atención Integral y Diferenciada para Adolescentes – AIDA ([Herramienta A6 nota solicitud requisitos SEDES](#)).

## ¿Es importante que las ETAs introduzcan la atención integral y diferenciada para adolescentes y jóvenes en el POA?

Es fundamental porque esta atención debe ser un servicio de tu municipio y, por lo tanto, debe ser parte de la Planificación Operativa Anual cuyo cumplimiento es obligatorio y exigible para las ETAs. Mediante la incorporación de estas acciones en el POA se puede evaluar y mostrar los cambios que se están realizando y las medidas asumidas para la reducción de grandes problemáticas en tu municipio, como, por ejemplo, el alto índice de embarazos adolescentes.



## ¿Cómo introducir la atención integral y diferenciada para adolescentes y jóvenes en el POA?

Para ofrecer el servicio de Atención Integral y Diferenciada será necesario que estas acciones estratégicas se incorporen en el POA. Por lo que debes elaborar un programa de inversión y gasto de funcionamiento, en el que incluirás las prioridades de inversión en Atención Integral y Diferenciada, la distribución de los recursos; fundamentadas en las políticas de tu municipio, todo esto en el marco del Plan General de Desarrollo.

El paso inicial es convocar a los principales actores de tu municipio para la elaboración del POA, cada sesión de trabajo de este equipo debe ser registrado, así contarás con respaldos en el avance del trabajo (**Herramienta A7 Ficha técnica sesiones de trabajo POA**); después está elaborar la propuesta sobre la implementación de la Atención Integral y Diferenciada en base al presupuesto (**Herramienta A8 Guía para la formulación de la propuesta operativa**); le sigue gestionar la consulta y el consenso de la población para formular el POA y el presupuesto y su aprobación. Cuando se hayan desarrollado estos pasos se procede a la formulación del presupuesto (**Herramienta A9 Guía para la formulación del presupuesto**) y a la elaboración del POA y del presupuesto (**Herramienta A10 POA y presupuesto**).

Una vez que concluyas con este proceso, se remite el POA y el Presupuesto de tu municipio a las instancias correspondientes para la aprobación, misma que permitirá la ejecución presupuestaria en un corto plazo de tiempo. Es el Concejo Municipal quien aprueba, en sesión especial, el POA y presupuesto institucional para la siguiente gestión. En caso de no dar respuesta en el plazo estipulado, de acuerdo a la normativa vigente, el proyecto de POA y presupuesto institucional anual, queda aprobado automáticamente.



*Recuerda que:*

*El proceso de planificación para la implementación del servicio de Atención Integral y Diferenciada es una labor exclusiva de las ETAs; sin embargo, si tu municipio cuenta con distintos representantes los puedes incluir en el desarrollo de la planificación y hacer que este espacio sea participativo. Podrían participar representantes como:*

*•Máxima Autoridad Ejecutiva GAM. • Comisión del Legislativo de Desarrollo Social o Humano, Secretaría o Dirección de Salud o de Desarrollo Social GAM. • Líderes y representantes de adolescentes y jóvenes: Consejos Municipales de jóvenes; asociaciones y/o agrupaciones de jóvenes y Comités niña, niño, adolescentes. •Jefes de área ligada al trabajo con los jóvenes y adolescentes, control social, sectores sociales.*

*Es importante que, a partir de la aprobación para la implementación de la Atención Integral y Diferenciada, se gestionen los trámites correspondientes ante el SEDES y el Ministerio de Salud y Deportes del Estado Plurinacional de Bolivia con el fin de cumplir con las normas y procedimientos de este ente rector en materia de salud.*



#### **IV.1.1. Gestión de suministros e insumos en salud sexual y salud reproductiva**

## ¿Qué son los suministros?

Los servicios de salud se centran en brindar asistencia y atención integral en salud sexual y reproductiva, a través del uso de elementos que son necesarios para la subsistencia, al que se le denomina suministros.

Por medio del uso de suministros el personal de salud puede realizar exámenes físicos, ginecológicos, de mamas, pruebas de laboratorio, tratamiento médico y realizar prescripciones necesarias con el fin de orientar en la promoción de la salud, en la prevención, la atención y rehabilitación de enfermedades.

## ¿Qué son los insumos?

Los insumos son todos los objetos, materiales y recursos que, al ser usados, ayudan en el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y prevención de enfermedades en las personas.

## **¿Cuáles son las obligaciones de las ETAs en relación a los insumos y suministros médicos?**

*Entre las competencias que tienes como ETA están las de dotar a los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de su jurisdicción: servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros, así como supervisar y controlar su uso.*

En ese sentido, debes garantizar la existencia de todos los métodos anticonceptivos, incluso los de emergencia, para ofrecer a los usuarios la posibilidad de uso y elección de estos insumos médicos.

## **¿Cómo las ETAs adquieren suministros o insumos médicos?**

Hay tres formas de proveer de suministros o insumos médicos a los establecimientos de salud:



Fuente: Ministerio de Salud y Deportes. (2007). Manual para la administración de la Farmacia Institucional Municipal FIM. La Paz



### 1. Solicitud al SEDES

El establecimiento de Salud solicita la dotación de suministros e insumos médicos al Servicio Departamental de Salud SEDES. Para esta solicitud se llena un formulario de uso oficial en donde se detalla toda la información del establecimiento de salud que lo solicita como la descripción de los insumos, la cantidad que se requiere entre otros. Esta dotación de insumos es trimestral pero, por lo general, tarda en el proceso en razón a las dinámicas internas del SEDES. Si se decide usar esta vía es necesario que te acerques al SEDES de tu departamento y solicites la entrega de formularios y recibos oficiales para gestionar tu solicitud de provisión de suministros e insumos.

#### **Herramienta A 11 Nota de solicitud de formularios para el SEDES**

### 2. Las ETAs asumen la compra

Puedes proceder a la compra de suministros e insumos de manera directa; para ello se necesita cumplir con los siguientes pasos:

- a. Certificado vigente de la empresa proveedora, emitida por la Unidad de Medicamentos de la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED del Ministerio de Salud y Deportes.
- b. Fotocopia legalizada por la Unidad de Medicamentos de la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED del Ministerio de Salud y Deportes, del registro sanitario de todos los medicamentos a adquirirse.
- c. Certificado de control de calidad otorgado por el fabricante.
- d. Ser medicamento esencial incorporado en la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales LINAME.
- e. Los precios de adquisición deben ser menores o iguales a los precios referenciales emitidos por la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED. Para aquellas instituciones que realizan sus adquisiciones de forma mensual, trimestral, semestral o anual donde los precios históricos son menores a los precios referenciales, podrán reducir los precios referenciales conforme a sus datos históricos.

Es importante que cuentes con tres cotizaciones de diferentes empresas para que, en consenso, elijas la propuesta económica más favorable para tu municipio. Puedes continuar con el proceso siguiendo el procedimiento de compra de insumos de acuerdo a la normativa vigente.

### 3. Solicitud a la Cooperación Internacional

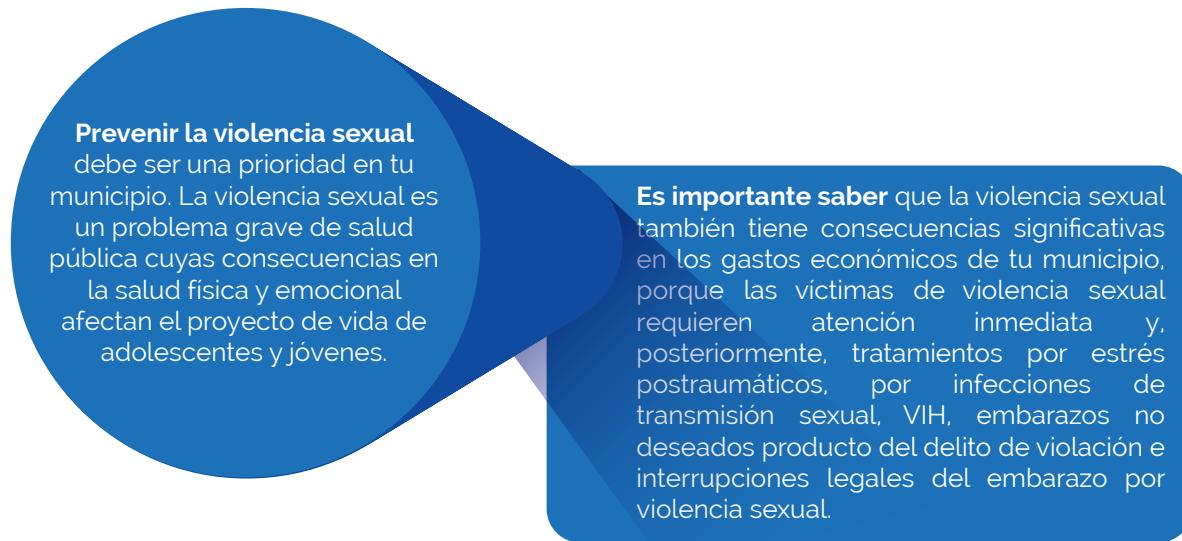
Puedes solicitar a la Cooperación internacional la dotación de suministros e insumos médicos, incluyendo los métodos de anticoncepción de emergencia.

#### **Herramienta A12 carta solicitud de apoyo para la dotación de suministros e insumos**

## 2. Acciones estratégicas para la prevención de la violencia sexual en adolescentes y jóvenes

### ¿Qué es la prevención en violencia sexual?

La normativa boliviana señala que la prevención es el conjunto de actos para evitar, frenar o anular hechos de violencia; a través de la prevención se pretende disminuir los riesgos de estas agresiones. Con estas acciones se busca tener una posición de cero tolerancia a la violencia sexual.



### ¿Qué es la prevención estructural, individual y colectiva?

Son medidas integrales implementadas para modificar de manera **estructural** las actitudes, prácticas, reacciones, acciones y omisiones que se originan con los actos de violencia hacia adolescentes y jóvenes. Como municipio es importante que trabajes la prevención de la violencia sexual con procesos de capacitación y sensibilización para promover cambios de actitud y transformaciones culturales, modificaciones en el comportamiento de las personas, en la sociedad y en todos los ámbitos (familiar, relaciones de pareja, social, comunitario y estatal). Estas son medidas en las que todas las organizaciones e instituciones están involucradas para **prevenir de manera colectiva** la violencia sexual.

Al asumir estas medidas de prevención de la violencia sexual, que las incorporarás a tu PTDI y POA, estarás trabajando igualmente, en la **prevención individual**, porque con las acciones específicas realizarás procesos de empoderamiento a las mujeres, adolescentes y jóvenes; ellas podrán identificar los factores de riesgo y evitar que se produzcan o continúen estos actos de violencia.

*Es por esto que se requiere un enfoque multisectorial que aborde las determinantes sociales de la violencia; se trabaje en la prevención, atención y orientación en salud sexual y reproductiva; se capacite y se sensibilice sobre las consecuencias y efectos de la violencia sexual a los prestadores/as en salud, en educación, policía y sistema judicial.*





## ¿Por qué las ETAs deben diseñar acciones estratégicas para la prevención de la violencia sexual?

- ☞ Porque la violencia sexual es uno de los problemas sociales más ocultos, pero que está presente en todas las sociedades y culturas.
- ☞ Los delitos de violencia sexual son los más denunciados, ocupan un segundo lugar después de la violencia en la familia o intrafamiliar. Según la información de la Fiscalía General del Estado Plurinacional, se han registrado 36.629 denuncias de delitos de violencia sexual en el último quinquenio. Entre las gestiones 2018 al 2022 hay un incremento hasta de un 51% (Fiscalía General, 2022).
- ☞ La Dirección General de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia en Razón de Género y Juvenil informa que, entre el 01 de enero al 10 de abril 2023, se registraron un total de 14.267 casos de violencia en razón de género, de los cuales 3.342 denuncias correspondían a delitos contra niñas, niños y adolescentes y de esta cifra 1.605 son denuncias por delitos sexuales.

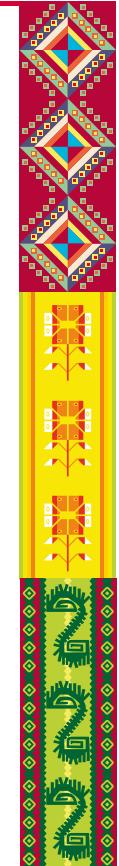
## ¿Qué acciones deben ejecutar las ETAs para la prevención de la violencia sexual?

- ☞ Para disminuir los delitos de violencia sexual en tu municipio debes diseñar acciones estratégicas de prevención de la violencia sexual que deben ser incorporadas en el PTDI y en el POA.
- ☞ La Ley N° 348, señala que las ETAs deben adoptar medidas específicas para erradicar la violencia contra las mujeres, entre ellas la formulación e implementación de programas "de prevención en los ámbitos estructural, individual y colectivo que consolide una nueva cultura de respeto a las mujeres, a su dignidad y derechos" (Ley N° 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida libre de Violencia Art. 14, inc.1).
- ☞ Con las políticas de prevención en tu municipio promoverás la política de despatriarcalización con igualdad de género y cambios en las normas sociales para disminuir los riesgos para la juventud (Ley N° 342 Art. 51).
- ☞ Debes ejecutar acciones estratégicas para la lucha contra la violencia sexual a niñas, niños y adolescentes e incorporar actividades, por medio de tus instancias técnicas de política social.
- ☞ Debes asegurarte de que en las acciones estratégicas se incorporen actividades programáticas alineadas al Plan Plurinacional de la Niña, Niño y Adolescente asignando recursos económicos y humanos suficientes con carácter obligatorio (Ley N° 548 Código Niña, Niño y Adolescente Art. 15), con énfasis en la prevención de la violencia sexual y prevención del embarazo adolescente (Ley N° 548 Código Niña, Niño y Adolescente Art. 23).

### PASO 1 Diagnóstico

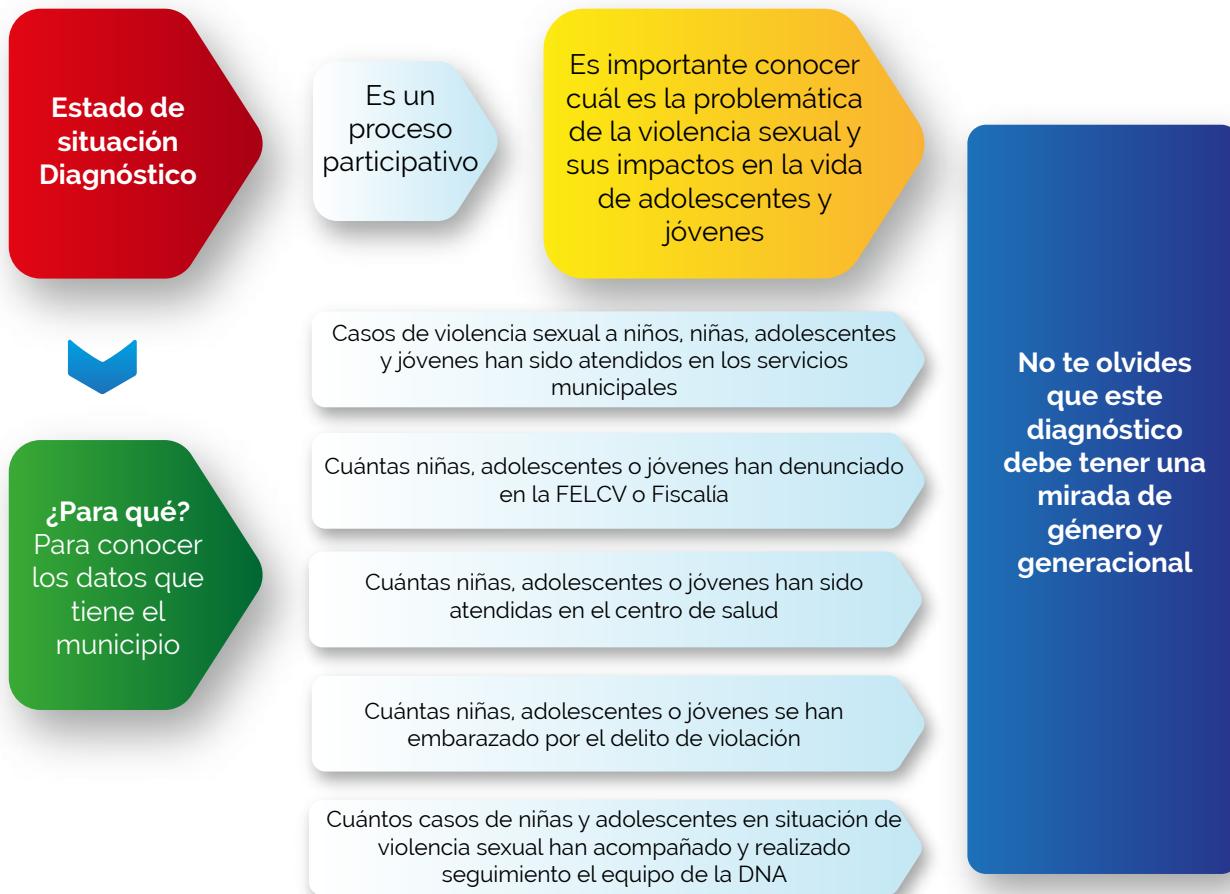


¿Conoces cuántas denuncias del delito de violencia sexual contra adolescencia y juventud se han presentado en la última gestión en tu municipio?



Para elaborar las acciones estratégicas sobre la prevención de la violencia sexual debes solicitar información (**Herramienta VS1 cartas de solicitud**) a todas las instituciones del municipio para saber en qué situación se encuentra la población adolescente y juvenil. También es importante que te informes si se cuenta con insumos/suministros en los centros de salud para la atención preventiva en casos de violencia sexual, como la anticoncepción de emergencia (PAE), antirretrovirales para ITS, cajas de evidencias para la recolección de muestras, mifepristona y/o misoprostol y conocer si en los servicios municipales se cuenta con recursos humanos, recursos económicos, material de difusión, material para talleres, ferias, temario entre otros (**Herramienta VS2 memorándum de solicitud de datos**).

*Durante la elaboración del diagnóstico, puedes crear alianzas porque es un proceso participativo en el que asistirán autoridades educativas, autoridades de salud, organizaciones de mujeres, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones y líderes de adolescentes y jóvenes.*



El diagnóstico es importante porque permite conocer datos y el estado de situación de la problemática; con este proceso podrás construir la línea de base de tu municipio para que cuando evalúes tus acciones estratégicas en prevención analices si tus acciones ejecutadas han sido efectivas. De la misma manera, podrás priorizar acciones, utilizando una matriz priorización (**Herramienta VS3**) que es una herramienta que te ayudará a definir cuáles serán las actividades que desarrollarás en tu plan de trabajo: puedes jerarquizar acciones que se puedan implementar y que sean medibles.



Al finalizar esta fase del diagnóstico se determina que tu municipio elaborará acciones estratégicas de sensibilización y capacitación para la prevención de la violencia sexual en la adolescencia y juventud dirigida a dos actores: ([Herramienta VS 4 matriz](#))

1. Servidoras y servidores públicos de tu municipio que desarrollan su trabajo en la atención y prevención de la violencia sexual contra adolescentes y jóvenes. **Son garantes de derechos.**
2. Adolescentes y jóvenes para promover el **ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos sin ningún tipo de violencia, haciéndose énfasis en la violencia sexual.**

Para la implementación de ambas acciones es importante que en tu municipio se establezcan mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial con los sectores de educación y salud; servicios municipales como el SLIM y DNA; operadores y administradores de justicia, sociedad civil, agencias de cooperación, organizaciones no gubernamentales, entre otros.

### **¿Las acciones estratégicas en prevención de la violencia sexual identificadas deben ser incluidas en el PTDI para ser implementadas en el POA de tu municipio?**

Sí, para implementar las acciones estratégicas priorizadas debes planificar acciones a corto y mediano plazo; incluyendo la realización de un plan de trabajo participativo con todos los actores de la ETA para diseñar el PTDI y el POA, y realizar el presupuesto que garantice la ejecución de las acciones estratégicas; definir qué y cuántas actividades se van a desarrollar, cuál será el objetivo, qué temas se van a tratar, a quiénes se invitarán, quiénes desarrollarán los temas; también se debe definir un cronograma ([Herramienta VS5 Guía para la formulación de la propuesta operativa](#)).



*No debes olvidar que las acciones de prevención de la violencia sexual contra adolescentes y jóvenes tienen que ser sostenidas durante toda la gestión municipal.*



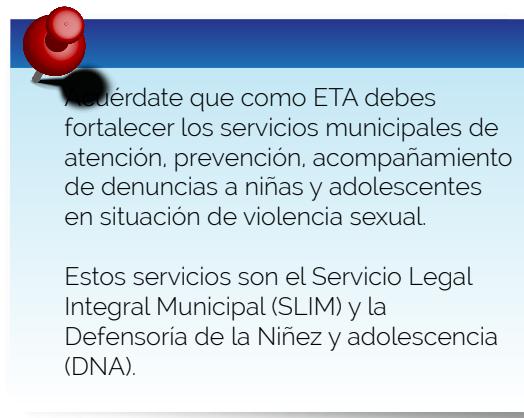
### **PASO 2 Asignación de recursos para la implementación de las acciones estratégicas**

Una vez que se hayan desarrollado estos pasos se procede a la formulación del presupuesto ([Herramienta VS6 Guía para la formulación del presupuesto](#)) y a la elaboración del POA y del presupuesto.

### **PASO 3 Ejecución de las actividades**

Has decidido que las acciones estratégicas de prevención deben ser integrales desde un enfoque de género, generacional y de derechos humanos con el fin de proteger a adolescentes y jóvenes, brindar una vida libre de violencia sexual y garantizar el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. ([Herramientas VS7 Matriz para acciones de capacitación y sensibilización adolescentes y jóvenes; VS7-1 Matriz para acciones de capacitación y sensibilización servidores públicos](#)).

Es necesario tener presente que estas acciones de prevención de la violencia sexual son estrategias para que participen diferentes sectores; es decir, es multisectorial, lo que desafía a tu municipio a desarrollar destrezas en toda la cadena de atención, sensibilización y capacitación para promover el fortalecimiento de todos los servicios municipales.



Para la implementación y el desarrollo de estos espacios de sensibilización y capacitación, debes trabajar en base a una matriz que plasme en detalle las actividades que se desarrollarán y la metodología ([Herramienta VS8](#)) que usarás.

#### **Para implementar tus acciones necesitarás:**

- ❖ Recursos económicos y humanos.
- ❖ Deberás hacer la planificación de todos los eventos que tienen el objetivo de cumplir con las acciones que se han incorporado en el POA para prevenir la violencia sexual en la niñez, adolescencia y juventud.
- ❖ Debes elaborar un cronograma.
- ❖ Designar responsables.
- ❖ Solicitar los recursos para la ejecución de las actividades.
- ❖ Implementar y desarrollar los módulos de la prevención en violencia sexual.

#### **¿Por qué las ETAs deben sensibilizar a servidores públicos en la prevención de la violencia sexual?**

Para garantizar que tus servicios en la atención a adolescentes y jóvenes sean con calidad y calidez; tu personal debe ser empático, solidario y estar bien informado en relación a los derechos de la población; con sólidos conocimientos de la normativa nacional e internacional y con la suficiente capacidad y criterio para informar, orientar y atender bajo la premisa del interés superior, la prioridad absoluta y la identificación de que adolescentes y jóvenes son sujetos de derechos. (Art. 8 y 12. Ley 548).

Por otra parte, también es importante que tu personal conozca y esté familiarizado con el uso de instrumentos que le permitan realizar el trabajo de atención, acompañamiento y seguimiento con eficiencia por lo que debes abrir espacios para capacitar a tu personal en la aplicación de instrumentos como los formularios de referencia y contrarreferencia en la atención de casos de violencia sexual.



### ¿A quiénes debe fortalecer?

A las y los profesionales que conforman los equipos multidisciplinarios con procesos de capacitación y sensibilización.

### ¿Para qué?

Para lograr una mejor calidad de atención y acompañamiento a niñas y adolescentes en situación de violencia sexual.

### Atención de Casos

Las y los equipos multidisciplinarios de los servicios municipal (SLIM y/o DNA) deben estar capacitados para orientar a niñas, adolescentes y jóvenes para promover las denuncias ante el Ministerio Público (Fiscalía) o Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV), solicitar la copia de la denuncia junto con la víctima y si existe un embarazo producto del delito de violación, solicitar con la copia de la denuncia la Interrupción Legal del Embarazo como lo señala la SC 0206/2014 en el centro de salud. Para esto utilizará el formulario de referencia.

Además, deben orientar a la víctima de violencia sexual que en el centro de salud debe solicitar que se le dé todos los tratamientos preventivos para VIH, otras ITS, Hepatitis B, entre otros.



*La atención clínica a mujeres, adolescentes, niñas, niños e infantes víctimas de violencia sexual se considera una emergencia médica.*



### Sabías que dentro de las primeras 72 horas los servicios de salud deben garantizar:

- Atención a la víctima de violencia sexual y tratamiento de los traumatismos extra genitales, para genitales y genitales.
- Contención emocional.
- Recolección de evidencia médico legal sin necesidad de requerimiento judicial.
- Prueba de embarazo en sangre (B-HCG cualitativa y en lo posible cuantitativa).
- Prevención de ITS, VIH/SIDA y Hepatitis B.
- Anticoncepción de Emergencia.

Fuente: Modelo de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual, Resolución Ministerial N° 1508 de 24 de noviembre de 2015 – Ministerio de Salud y Deportes.

### ¿Qué es la Interrupción Legal del Embarazo?

Es la posibilidad de interrumpir el embarazo a través de procedimientos médicos seguros por diferentes causales estipuladas en la normativa. La interrupción legal del embarazo se basa en el reconocimiento de

los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres permitiéndoles tomar decisiones informadas y acceder a servicios médicos en un entorno legal y respetuoso.

En Bolivia, la Sentencia Constitucional Plurinacional 0206/2014 y el Procedimiento Técnico para la Prestación de Servicios de Salud en el Marco de la Sentencia Constitucional Plurinacional 0206/2014, establecen que la mujer podrá acceder a servicios de interrupción legal y segura del embarazo en los siguientes casos:

1. Cuando éste sea producto del delito de violación, incesto o estupro (violencia sexual).
2. Cuando la vida o la salud de la mujer corra peligro.
3. Malformaciones congénitas letales.

\*Esta sentencia es de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones públicas y privadas.

## ¿Cuáles son los requisitos para la interrupción legal (ILE) del embarazo en Bolivia?

Los requisitos para la ILE son:

<b>Por violencia sexual</b>	<b>Cuando la vida o la salud de la mujer corra peligro</b>	<b>Cuando existan malformaciones congénitas letales</b>
Copia de la denuncia ante la Policía, Fiscalía o Autoridades Originarias Competentes.	Informe médico que sustente la ILE.	Informe médico que sustente la ILE.
Firma del consentimiento informado.	Firma del consentimiento informado.	Firma del consentimiento informado.

Fuente: Procedimiento Técnico para la Prestación de Servicios de Salud en el Marco de la Sentencia Constitucional Plurinacional 0206/2014. Resolución Ministerial N° 0027 de 29 de enero de 2015 – Ministerio de Salud y Deportes.

En el contexto de la interrupción legal del embarazo (ILE), en situaciones donde la solicitante sea una adolescente, se le brinda la opción de estar acompañada por una persona mayor, tutor o padres, aunque esta decisión queda a su discreción. La ausencia de acompañamiento no debe constituir un obstáculo para garantizar su atención inmediata y el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos.

No debes olvidar que:

- La ILE debe realizarse dentro de las 24 horas de haberse realizado la solicitud por la paciente.
- Se debe garantizar la confidencialidad y privacidad con trato digno.
- Se debe informar sobre la anticoncepción post aborto.
- La objeción de conciencia de los prestadores de servicios de salud es una decisión personal, por lo que el establecimiento de salud debe garantizar la ILE en 24 horas.

Fuente: Procedimiento Técnico para la Prestación de Servicios de Salud en el Marco de la Sentencia Constitucional Plurinacional 0206/2014. Resolución Ministerial N° 0027 de 29 de enero de 2015 – Ministerio de Salud y Deportes





#### PASO 4. Seguimiento

Después de cada actividad desarrollada debes elaborar una sistematización de tus actividades ([Herramienta VS9](#)) que incorpore los logros y dificultades, si deseas además puedes hacer un acta de acuerdos ([Herramienta VS10](#)), contar con un archivo fotográfico, un juego del material entregado y planilla de asistencia ([Herramienta VS11](#)), entre otros.

#### PASO 5. Evaluación

Estos informes de actividades, al finalizar la gestión, serán insumos importantes para realizar el seguimiento y evaluación de los resultados de las acciones estratégicas de prevención a lo largo de todo el año matriz de evaluación ([Herramienta VS12](#)).

En la evaluación es importante que se incorpore un análisis cualitativo y cuantitativo para que en el próximo POA se reajusten las acciones del programa.



*La evaluación de las acciones estratégicas de prevención de la violencia sexual también deben contar con la participación de todas las organizaciones del municipio. Este proceso, de igual manera se constituye en una rendición de cuentas que debe realizar el municipio sobre todas las acciones estratégicas incorporadas en el POA.*



### 3. Programa de educación integral en sexualidad (EIS) fuera de la escuela

#### ¿Qué es la educación integral en sexualidad (EIS) fuera de la escuela?

La Educación Integral en Sexualidad (EIS) fuera de la escuela es considerada una dinámica de enseñanza y aprendizaje sobre "los aspectos cognitivos, psicológicos, físicos y sociales de la sexualidad. Su propósito es dotar a los niños y jóvenes de conocimientos basados en datos empíricos, habilidades, actitudes y valores que los empoderan para disfrutar de salud, bienestar y dignidad; establecer relaciones sociales y sexuales basadas en el respeto; analizar cómo sus decisiones afectan su propio bienestar y el de otras personas; y comprender cómo proteger sus derechos a lo largo de su vida y velar por ellos" (UNESCO).

#### ¿Qué podemos hacer en educación integral en sexualidad desde el GAM?

Como municipio tienes la responsabilidad de implementar políticas públicas en educación, incluyendo la educación integral en sexualidad. Algunas de las acciones que puedes llevar a cabo, desde tu municipio, son:

- ❖ Desarrollar y aplicar programas en Educación Integral en Sexualidad fuera de la escuela.

- ❖ Capacitar a las y los servidores públicos y otros profesionales en la enseñanza de la Educación Integral en Sexualidad.
- ❖ Proporcionar recursos didácticos y materiales educativos para la Educación Integral en Sexualidad fuera de la escuela.
- ❖ Establecer alianzas con organizaciones de la sociedad civil, promotoras comunitarias, organizaciones no gubernamentales y otros actores locales para apoyar la Educación Integral en Sexualidad.
- ❖ Promover la participación activa de las madres, los padres y tutores en Educación Integral en Sexualidad de sus hijos e hijas.
- ❖ Promover la participación de la comunidad en general en la Educación Integral en Sexualidad fuera de la escuela.

Es importante destacar que la Educación Integral en Sexualidad es un tema sensible y complejo que requiere una planificación cuidadosa y una implementación adecuada. Por lo tanto, es fundamental que trabajes en estrecha colaboración con las comunidades locales y otros actores relevantes para garantizar que la educación integral en sexualidad se imparta de manera efectiva y apropiada.

## **¿Qué es un programa de EIS fuera de la escuela y por qué es importante?**

Un programa de EIS fuera de la escuela es un conjunto de acciones y actividades que están relacionadas para brindar información y orientación sobre la sexualidad de las personas, incluyendo a adolescentes y jóvenes. Estas acciones se llevan a cabo, por medio del desarrollo de actividades y entrega de materiales adecuados, tomando en cuenta las distintas culturas, las diferentes edades y las múltiples etapas de desarrollo de las y los participantes.

La EIS puede ser impartida en una variedad de escenarios y con la participación de distintos públicos; se puede desarrollar en las organizaciones comunitarias, en los centros juveniles, en los centros de salud, en instituciones religiosas, en los lugares de trabajo, entre otros.

La Educación Integral en Sexualidad fuera de la escuela es importante porque facilita que adolescentes, jóvenes y adultos mejoren sus capacidades de análisis, de reflexión y de comunicación. La EIS brinda información y conocimientos para que las personas puedan ejercer sus derechos y demandar acciones para acceder a la salud y al bienestar en relación a su sexualidad y a sus derechos humanos. De igual forma, permite reflexionar sobre las relaciones sanas y respetuosas, en igualdad de condiciones, sin discriminación y que puedan gozar de una vida libre de violencia.

La Educación Integral en Sexualidad fuera de la escuela, también ayuda a que adolescentes y jóvenes puedan desenvolverse en un mundo más justo donde tomen decisiones basadas en condiciones de igualdad y equidad. Finalmente, fortalece el consentimiento y el ejercicio de la ciudadanía permitiendo el empoderamiento de esta población.





## Planificación del programa EIS fuera de la escuela



Es importante seguir los cinco pasos de planificación para la implementación del Programa EIS fuera de la escuela.

### PASO 1. Formulación

#### Diagnóstico

En tu municipio es importante conocer qué tipo de información tienen adolescentes, jóvenes y personas adultas sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos.

El diagnóstico te ayuda a determinar cuánta información tienes en tu municipio sobre los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

Es importante que accedas, de manera interna, a tu GAM para recabar información sobre:

- ❖ ¿Qué instituciones públicas están realizando procesos informativos de DSDR con adolescentes, jóvenes y adultos?
- ❖ ¿A cuánta población se ha llegado con acciones del municipio (por ejemplo, con DNA y SLIM), con hospitales y centros de salud y sobre qué temas, en DSDR, se ha estado informando?

Ya en la comunidad puedes indagar sobre:

- ❖ Si las personas acceden a información sobre DSDR y dónde.
- ❖ Necesidades y expectativas de la población con respecto a información sobre DSDR.

### ¿Cómo se hace?

Puedes organizar y realizar una reunión o varias **EIS 1 convocatoria** con representantes de diferentes sectores de la población.

El siguiente paso es revisar y realizar una lista de priorizaciones **EIS 2 priorización de soluciones** que respondan a las necesidades, características y recursos de tu población.

### ¿Quiénes participan?

Organizaciones de mujeres. Organizaciones de hombres. Organizaciones de Pueblos Indígenas. Organizaciones de adolescentes y jóvenes. Juntas escolares. Juntas vecinales. Sindicatos. Empresas privadas y otros.

### PASO 2 Asignación de recursos

Para la implementación del programa EIS fuera de la escuela debes planificar estas acciones, tanto a corto como a mediano plazo; asimismo debes asignar recursos que tienen que ingresar en el POA y en el PTDI.

### ¿El Programa EIS fuera de la escuela debe ser incluido en el PTDI para ser implementado en el POA de tu municipio?

Sí, para implementar el Programa EIS fuera de la escuela, debes planificar acciones a corto y mediano plazo; incluyendo la realización de un plan de trabajo participativo con todos los actores de la ETA para revisar el PTDI y diseñar el POA. De igual forma, deberás realizar el presupuesto que garantice la ejecución de las acciones estratégicas; así como definir qué y cuántas actividades vas a desarrollar, cuál será el objetivo, qué temas se van a tratar, a quiénes se invitarán, quiénes desarrollarán los temas; también debes definir un cronograma de trabajo. **EIS 3Guía para la formulación de la propuesta operativa**

Una de las herramientas que puedes usar es un cuadro con propuestas de actividades, indicadores, resultados y el clasificador presupuestario, donde podrás apropiar las actividades de EIS fuera de la escuela, que puede ser útil al momento de trabajar en el POA o PTDI.





## PROGRAMA EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD FUERA DE LA ESCUELA

**OBJETIVO GENERAL:** Garantizar a las personas adolescentes, jóvenes y adultas el acceso a información, en derechos sexuales y derechos reproductivos para promover la garantía y el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	TEMAS PRIORIZADOS	INDICADORES	RESULTADOS	RECURSOS	RESPONSABLES
Promover procesos informativos que brinden información sobre los derechos sexuales y derechos reproductivos a jóvenes y adultos.	Desarrollo de talleres, mesas de diálogo con población adolescente, jóvenes y adultos.	Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos Consecuencias de la Violencia Sexual en adolescentes y jóvenes Impactos del Embarazo Adolescentes	1. N° de procesos EISe ejecutados 2. N° de alianzas estratégicas	1. N° de jóvenes participantes en procesos informativos sobre DSDR 2. N° de adolescentes participantes en procesos informativos sobre DSDR.	10 10.9.1	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO 1. N° de Adultos (hombres y mujeres) participantes en procesos informativos sobre DSDR. 2. N° de coordinaciones interinstitucionales para la realización de procesos informativos.

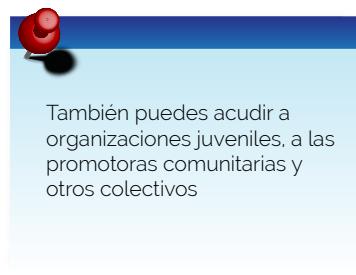
## PASO 3 Planificación. Implementación

### ¿Cómo podemos implementar el Programa EIS fuera de la escuela?

1. Para implementar el Programa de EIS fuera de la escuela en tu municipio tienes que partir de los temas priorizados en el diagnóstico para trabajar desde las demandas y necesidades de jóvenes y adultos de tu municipio. Asimismo, determinar qué temas se van a desarrollar.
2. Coordinar y establecer alianzas estratégicas.

### ¿Qué otras estrategias puedo desarrollar para garantizar los recursos?

Muchas veces no se cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades; sin embargo, no debes olvidar que puedes contar con aliados estratégicos que trabajan en los mismos temas y con quienes puedes coordinar para realizar las actividades de manera conjunta. Puedes apoyarte en todos los recursos que necesites; para coordinar el trabajo es importante que firmes un acuerdo interinstitucional con ellos **EIS 4 memorándum de entendimiento, convenios de cooperación y carta de intenciones**.



**Alianzas estratégicas:** Identificar aliados en el departamento/municipio que puedan apoyarte en los talleres en diferentes temáticas o bien con espacio y materiales para el desarrollo de los talleres.

Puedes gestionar por medio de cartas **EIS 5 cartas**, solicitando el apoyo que necesitas.

3. Definir el programa que se implementará **EIS 16 programa de EIS fuera de la escuela**

**Definir los objetivos del proceso informativo:** antes de comenzar a planificar es importante determinar tus metas **EIS 6 objetivos**. Puedes plantear preguntas como ¿qué deseamos lograr?, ¿Qué habilidades o conocimientos deseamos que los participantes adquieran?

- ❖ **Selecciona los temas del taller:** los temas que se elijan **EIS 7 temas** dependerán de los objetivos y del público meta del taller. Algunos temas comunes incluyen la anatomía y fisiología sexual, la prevención de infecciones de transmisión sexual, la anticoncepción, la comunicación y la salud sexual.
- ❖ **Seleccionar la metodología y los recursos:** es importante tener en cuenta que la metodología **EIS 8 metodología** de un taller debe ser coherente con los objetivos que se quieren alcanzar y con las características de la población meta. Los recursos **EIS 9 recursos** que necesitarás dependerán de la planificación de cada sesión y las actividades y dinámicas que se vayan a realizar. Los talleres participativos son una herramienta útil para fomentar el diálogo y lograr un aprendizaje más efectivo.





- **Promoción de los talleres:** cuando tengas los talleres planificados es importante promocionarlos para atraer a los participantes. Se pueden difundir los talleres en línea, con la ayuda de las redes sociales, el correo electrónico, promocionando con afiches **EIS 10 afiches**, en juntas vecinales y organizaciones de jóvenes, mujeres y otros canales.



Es importante recordar que para fotografiar a menores de edad necesitas un consentimiento firmado por la madre, padre o apoderado.

#### PASO 4 Seguimiento

Es fundamental que después de cada actividad desarrollada, elabores una sistematización de las actividades **EIS 11 Sistematización del seguimiento de ejecución dentro del POA**, en la que se incorpore la planilla de asistencia **EIS 12 planilla de asistencia** y el reporte fotográfico **EIS 13 reporte fotográfico** entre otros.

#### PASO 5. Evaluación

- ❖ **Elaboración de informes** y reportes: una vez que lleves a cabo los procesos informativos tienes que realizar informes **EIS 14 informes** de cada evento. A dichos informes, es preciso que adjunes las listas de asistencia, registro fotográfico y algún anexo que consideres importante.
- ❖ En base a los informes elaborados podrás realizar una evaluación de los resultados alcanzados. A partir de esta evaluación puedes reajustar los resultados y objetivos para tu siguiente planificación en el POA de la próxima gestión. **EIS 15 Matriz de evaluación de resultados**.

De esta manera, puedes implementar un programa EIS fuera de la escuela en tu municipio para que la población pueda estar más y mejor informada sobre los temas relacionados a los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

# Bibliografía

## Libros

- Alerta Montevideo. (2023). Declaración política "A los 10 años del Consenso de Montevideo". Bolivia.
- Católicas por el Derecho a Decidir. (2017). Acuerdos relativos a los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en: Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y Guía operacional para su implementación y seguimiento. La Paz, Bolivia.
- CEPAL (2013). Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Montevideo.
- CEPAL (2015). Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. México.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: en la mitad del camino hacia 2030. Objetivos, metas e indicadores (LC/PUB.2023/13-P). Santiago, 2023.
- Estado Plurinacional de Bolivia. Ministerio de Planificación del Desarrollo (2018). Informe de país sobre los avances del Estado Plurinacional de Bolivia. en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. La Paz, Bolivia.
- Estado Plurinacional de Bolivia. (2016). Ley nº 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE. La Paz.
- Estado Plurinacional de Bolivia. Ministerio de Justicia (2015). Compendio normativo. La Paz.
- Estado Plurinacional de Bolivia. (2014). Ley nº 548 Código Niña, Niño y Adolescente. La Paz.
- Estado Plurinacional de Bolivia. Ministerio de Autonomías (2013). Agenda Patriótica 2025. Bolivia.
- Estado Plurinacional de Bolivia. (2013). Ley nº 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida libre de Violencia. La Paz.
- Estado Plurinacional de Bolivia. (2013). Ley nº 342 Ley de la Juventud. La Paz.
- FAM Bolivia. UNICEF. (2023). Guía para la elaboración del POA y Presupuesto Anual Municipal para el Programa Ampliado de Inmunización PAI. La Paz.
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer UNIFEM Región Andina (2006). CEDAW en 10 minutos. Ecuador.
- Fundación Colectivo Cabildeo (2011). Avanzamos hacia el Vivir Bien en nuestros municipios: guía metodológica para incorporar la igualdad de género en programas anuales de operaciones y presupuestos municipales. La Paz.





- Inter-American Commission of Women. Follow-up Mechanism to the Belém do Pará Convention (ME-SECVI) (2014). Guía para la aplicación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). Documentos oficiales.
- IPPF (2015). Objetivos de desarrollo sostenible. Guía de implementación nacional para OSC dedicadas a SDSR. Reino Unido.
- Mejía Luz (2012). "La Comisión Interamericana de Mujeres y la Convención de Belém do Pará. Impacto en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos" Revista IIDH: Edición especial sobre el Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos (56). Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). San José.
- Ministerio de Salud y Deportes. (2022). Guía de procedimientos para la formulación del Plan Municipal de Salud (PMS). Documentos técnicos normativos. La Paz.
- Ministerio de Salud y Deportes. (2013). Guía Nacional para la Atención Integral y Diferenciada de Adolescentes y Jóvenes. La Paz.
- Ministerio de Salud y Deportes. (2010). Plan Estratégico Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2009-2015. La Paz.
- Ministerio de Salud y Deportes. (2007). Manual para la administración de la Farmacia Institucional Municipal FIM. La Paz.
- Organización Mundial de la Salud (2022). Directrices sobre la atención para el aborto. Resumen ejecutivo. Suiza.
- Organización Panamericana de la Salud (2018) Aceleración mundial de las medidas para promover la salud de los adolescentes Guía AA-HA!. Washington.
- UNFPA (S/f) Guía referencial de Planificación de Prevención del Embarazo en Adolescencia. La Paz.

**WEB**

- <https://www.ohchr.org/es/instruments-and-mechanisms/international-human-rights-law>
- <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible/objetivos-desarrollo-sostenible-ods>
- [https://www.ippf.org/sites/default/files/sdg\\_a\\_srhr\\_guide\\_to\\_national\\_implementation\\_spanish\\_web.pdf](https://www.ippf.org/sites/default/files/sdg_a_srhr_guide_to_national_implementation_spanish_web.pdf)
- ODS mitad del camino.pdf
- <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>
- [https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/28230Bolivias\\_VNR\\_Report.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/28230Bolivias_VNR_Report.pdf)
- <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/agenda%20patriotica%202025%20PDGES.pdf>
- <https://www.comunidad.org.bo/assets/archivos/publicacion/98544a7f0c338614a1b365e8d17f8182.pdf>
- <https://www.corteidh.or.cr/tablas/25166.pdf>
- <https://www.mhe.gob.bo/wp-content/uploads/2023/01/Obs.-y-recomendaciones.pdf>
- 11405.pdf
- convencion\_belem\_0.pdf
- <https://oig.cepal.org/sites/default/files/bdp-guiaaplicacion-web-es-ilovepdf-compressed-ilovepdf-compressed.pdf>
- [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material\\_difusion/convencion\\_Belemdo\\_Para.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material_difusion/convencion_Belemdo_Para.pdf)
- <https://consensomontevideo.cepal.org/es>
- Anexo1-CATALOGO\_COMPETENCIAL.pdf
- <https://www.minsalud.gob.bo/component/jdownloads/?task=download.send&id=337:resolucion-ministerial-n-0133-del-27-03-2019&catid=2&Itemid=646>
- <https://www.unesco.org/es/articles/por-que-es-importante-la-educacion-integral-en-sexualidad>
- [https://issuu.com/martingvalle/docs/manual\\_de\\_sexualidad\\_para\\_jovenes](https://issuu.com/martingvalle/docs/manual_de_sexualidad_para_jovenes)





# Índice de Embarazo Adolescentes Departamental gestiones 2021, 2022, 2023

DEPARTAMENTO	ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE 2021	ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE 2022	ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE
			2023 (enero a septiembre) *
01.CHUQUISACA	15.22	15.84	15.93
02.LA PAZ	12.56	11.33	10.94
03.COCHABAMBA	14.6	12.59	12.87
04.ORURO	11.64	10.04	10.25
05.POTOSI	18.85	16.62	16.23
06.TARIJA	11.43	9.63	9.5
07.SANTA CRUZ	18.21	16.64	16.5
08.BENI	23.25	24.2	23.79
09.PANDO	21.2	22.11	19.62
<b>ÍNDICE NACIONAL</b>	<b>15.99</b>	<b>14.52</b>	<b>14.36</b>

Índice de Embarazo Adolescentes Departamental gestiones 2021, 2022, 2023

## DEPARTAMENTO DE LA PAZ

MUNICIPIO	ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE 2021	ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE 2022	ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE 2023 (enero a septiembre) *
LA PAZ	6.33	5.98	5.25
PALCA	20	19.67	16.55
MECAPACA	20.2	13.13	15.54
ACHOCALLA	16.67	14.26	14.03
EL ALTO	10.6	9.14	8.85
ACHACACHI	17.91	18	19.95
ANCORAIMES	18.79	24.32	22.34
CHUA COCANI	14.29	13.16	22.22
HUARINA	16.35	24.74	20.41
SANTIAGO DE HUATA	16.48	18.92	26.67
HUATAJATA	18.75	3.57	5.88
CORO CORO	18.1	24.07	11.67
CAQUIAVIRI	24.41	20.63	26.19
CALACOTO	26.32	27.78	25
COMANCHE	13.64	25	18.18
CHARAÑA	25.81	22.22	23.53
WALDO BALLIVIAN	36.54	18.42	31.03

NAZACARA DE PACAJES	20	38.46	16.67
SANTIAGO DE CALLAPA	36.11	15.22	33.33
PUERTO ACOSTA	19.3	15.96	15.49
MOCOMOCO	17.91	22.37	24
PUERTO CARABUCO	24.84	17.36	15.31
HUMANATA	31.25	34.09	32
ESCOMA	21.43	24	24.14
CHUMA	29.6	31.9	24.36
AYATA	25.97	23.96	21.35
AUCAPATA	16.87	27.78	19.7
SORATA	17.87	20.8	22.22
GUANAY	19.52	19.92	19.4
TACACOMA	13.51	18.67	17.27
QUIABAYA	26.67	21.74	25.71
COMBAYA	11.76	35	36.36
TIPUANI	16.56	13.41	12.3
MAPIRI	20.33	22.34	15.98
TEOPONTE	26.37	21.22	20
APOLO	23.89	23.21	24.21
PELECHUCO	17.52	17.48	11.11
VIACHA	12.86	11.75	15.75
GUAQUI	19.15	8.6	18.18
TIAHUANACU	20	19.08	22.02
DESAGUADERO	14.56	21.57	11.94
SAN ANDRES DE MACHACA	13.64	7.14	9.09
JESUS DE MACHACA	19.75	18.18	16
TARACO	23.33	19.77	23.4
LURIBAY	20.45	16.53	18.99
SAPAHQUI	21.33	15.27	16.35
YACO	22.77	27.2	23.53
MALLA	42.11	32.43	34.78
CAIROMA	20	15.47	20.93
INQUISIVI	33.33	21.74	26.83
QUIME	12.78	10.77	22.45
CAJUATA	24.2	19.01	22.87
COLQUIRI	20	17.49	13.67
ICHOCA	25.81	16.39	22.22
LICOMA PAMPA	19.23	12.2	6.9
CHULUMANI (V. DE LA LIBERTAD)	14.58	14.1	17.55
IRUPANA (VILLA DE LANZA)	10.57	18.31	17.93
YANACACHI	8.2	21.57	16.67
PALOS BLANCOS	21.77	18.41	17.89

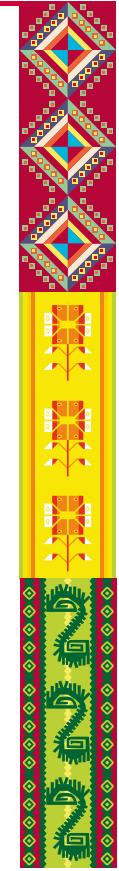




LA ASUNTA	22.59	17.97	20.16
PUCARANI	21.87	21.05	20.54
LAJA	19.03	20.5	22.57
BATALLAS	19.38	14.93	26.55
PUERTO PEREZ	21.98	15.28	12.5
SICA SICA (VILLA AROMA)	22.16	22.96	19.2
UMALA	24.35	24.56	23.21
AYO AYO	20.28	18.18	15.15
CALAMARCA	23.33	21.88	21.49
PATACAMAYA	21.7	20.36	17.6
COLQUENCHA	18.24	16.77	13.51
COLLANA	24.24	26.32	12.5
COROICO	18.18	13.4	15.63
CORIPATA	17.24	15.53	11.98
IXIAMAS	23.28	22.91	23.14
SAN BUENA VENTURA	26.05	20.2	18.18
GRAL. J.J. PEREZ (CHARAZANI)	30.23	22.81	22.83
CURVA	27.27	21.62	16.67
COPACABANA	16.67	15.69	15.65
SAN PEDRO DE TIQUINA	11.24	17.24	12.12
TITO YUPANQUI (PARQUIPUJIO)	9.09	20	25
SAN PEDRO DE CURAHUARA	25.37	23.75	17.02
PAPEL PAMPA	21.67	16.67	13.33
CHACARILLA	32	28.57	30.77
SANTIAGO DE MACHACA	34.78	23.08	26.32
CATACORA	28.57	30	23.53
CARANAVI	17.46	15.76	15.37
ALTO BENI	14.72	23.84	25.44
<b>ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE NACIONAL</b>	<b>15.99</b>	<b>14.52</b>	<b>14.36</b>

## DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

MUNICIPIO	ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE 2021	ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE 2022	ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE 2023 (enero a septiembre) *
SANTA CRUZ DE LA SIERRA	16.42	14.54	15
COTOCÀ	19.94	20.54	211
PORONGO	21.21	18.77	16.53
LA GUARDIA	16.69	17.21	18.33
EL TORNO	19.93	15.76	14.77
WARNES	19.92	17.92	16.69



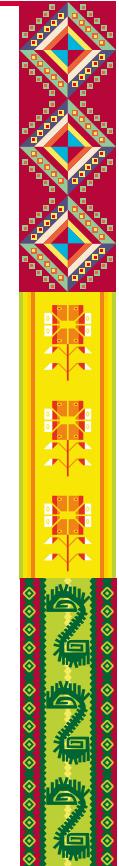
OKINAWA	21.8	21.72	22.56
SAN IGNACIO DE VELASCO	23.03	24.25	23.23
SAN MIGUEL DE VELASCO	22.6	25.65	24.7
SAN RAFAEL	26.04	19.9	23.93
BUENA VISTA	28.16	23.96	22.53
SAN CARLOS	20.67	20.48	23.31
YAPACANI	19.77	17.22	18.69
SAN JUAN DE YAPACANI	20	21.54	31.4
SAN JOSE DE CHIQUITOS	21.69	22.39	21.74
PAILON	18.43	21.02	18.02
ROBORE	23.97	18.56	23.46
PORTACHUELO	29.72	26.75	25.45
SANTA ROSA DEL SARA	23.65	26.25	27.81
COLPA BELGICA	22.7	21.01	22.43
LAGUNILLAS	34.23	12.3	15.94
CHARAGUA	21.68	19.48	17.31
CABEZAS	23.62	20	25.48
CUEVO	21.88	31.25	33.33
GUTIERREZ	23.97	24.76	27.88
CAMIRI	16.51	14.18	12.25
BOYUIBE	20.21	29.21	18.18
VALLEGRANDE	14.78	11.84	10.82
TRIGAL	28.95	14.29	6.67
MORO MORO	16.22	29.03	22.22
POSTRER VALLE	7.41	0	9.09
PUCARA	10	5.26	14.29
SAMAIPATA	18.93	10.29	16.79
PAMPA GRANDE	18.95	21.32	22.02
MAIRANA	25.08	22.52	21.84
QUIRUSILLAS	6.67	5.56	15.38
MONTERO	19.54	16.51	10.4
GENERAL SAAVEDRA	23.15	24.91	29.8
MINEROS	24.18	23.33	20.74
FERNANDEZ ALONSO	22.86	16.67	24.84
SAN PEDRO	18.6	18.77	22.95
CONCEPCION	22.48	23.82	20.85
SAN JAVIER(STC)	29.23	25	22.34
SAN RAMON SCZ	17.09	23.18	21.85
SAN JULIAN	22.83	20.45	15.76
SAN ANTONIO DE LOMERIO	21.48	22.12	23.75
CUATRO CAÑADAS	20.75	20.1	14.11
SAN MATIAS	26.96	22.54	21.18



COMARAPA	22.34	18.52	23.87
SAIPINA	26.02	30.36	29.17
PUERTO SUAREZ	29.39	17.89	17.65
PUERTO QUIJARRO	35.49	33.44	26.07
CARMEN RIVERO TORREZ	17.61	21.48	28.16
ASCENCION DE GUARAYOS	27.43	27.09	30.94
URUBICHA	20.72	26.4	10
EL PUENTE(STC)	27	28.28	32.28
<b>ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE NACIONAL</b>	<b>15.99</b>	<b>14.52</b>	<b>14.36</b>

## DEPARTAMENTO DE POTOSÍ

MUNICIPIO	ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE 2021	ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE 2022	ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE 2023 (enero a septiembre) *
POTOSI	15.17	12.19	11.57
TINGUIPAYA	19.23	18.22	22.31
YOCALLA	19.66	24.77	15.49
BELEN DE URMIRI	33.33	28.57	22.22
UNCIA	14.55	10.02	14.04
CHAYANTA	30.04	30.91	31.18
LLALLAGUA	16.97	16.38	16.59
CHUQUIHUTA AYLLU JUCUMANI	25.64	21.48	18.37
BETANZOS	21.96	23.41	24.5
CHAQUI	23.14	20	22.09
TACOBAMBA	33.61	19.79	21.28
COLQUECHACA	27.28	24.49	26.64
RAVELO	24.07	33.75	25.51
POCOATA	27.93	30.11	28.95
OCURI	30.43	27.18	22.78
SAN PEDRO DE BUENA VISTA	29.02	25.74	23.7
TORO TORO	29.85	32.51	36.6
COTAGAITA	14.86	15.45	17.73
VITICHI	18.97	22.43	12.36
SACACA	26.82	28.49	25.37
CARIPUYO	35.71	32.04	31.34
TUPIZA	17.4	14.77	15.51
ATOCHA	11.33	9.67	5.73
COLCHA "K"	15.43	11.9	15.65
SAN PEDRO DE QUEMES	8.33	15.38	33.33
SAN PABLO DE LIPEZ	16.13	28.95	43.75



MOJINETE	0	0	33.33
SAN ANTONIO DE ESMORUCO	4.17	42.86	35
PUNA	24.86	26.13	20.55
CAIZA "D"	22.39	17.61	23.64
CKOCHAS	27.37	23.62	24.83
UYUNI	12	10.3	11.95
TOMAVE	25.2	24.49	30.34
PORCO	18.9	31.37	21.92
ARAMPAMPA	30	28.57	27.59
ACACIO	40.48	42.5	42.86
LLICA	16.36	22.73	16.67
TAHUA	11.11	10	9.09
VILLAZON	16.31	13.6	19.47
SAN AGUSTIN	6.25	25	36.36
<b>ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE NACIONAL</b>	<b>15.99</b>	<b>14.52</b>	<b>14.36</b>

## DEPARTAMENTO DE ORURO

MUNICIPIO	ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE 2021	ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE 2022	ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE 2023 (enero a septiembre) *
ORURO	9.9	8.11	8.37
CARACOLLO	19.69	17.21	17.67
EL CHORO	19.51	18.92	18.18
SORACACHI	23.44	18	14.14
CHALLAPATA	16.02	18.45	16.7
SANTUARIO DE QUILLACAS	17.95	18.75	23.08
CORQUE	24.64	32.2	30.43
CHOQUE COTA	20	31.25	25
CURAHUARA DE CARANGAS	35.29	24.44	8.33
TURCO	13.64	10.53	14.29
HUACHACALLA	13.33	26.67	25
ESCARA	100	0	0
YUNGUYO DE LITORAL	100	0	0
ESMERALDA	0	25	0
POOPO	10.2	14.73	20.65
PAZÑA	18.92	14.52	24.44
ANTEQUERA	14.29	4.17	13.64
HUANUNI	11.86	16.16	10.63
MACHACAMARCA	26.09	18.87	21.95
SALINAS DE GARCI MENDOZA	20.73	18.75	11.94



PAMPA AULLAGAS	12.5	2778	26.09
SABAYA	18.07	19.05	24.56
COIPASA	11.11	16.67	0
CHIPAYA	11.11	22.73	18.18
TOLEDO	18.18	22.73	20.83
EUCALIPTUS	25	16.07	5.71
ANDAMARCA	20.93	22.86	21.43
BELEN DE ANDAMARCA	14.29	0	23.08
TOTORA(ORR)	16	27.78	26.92
SANTIAGO DE HUARI	20.39	17.5	19.3
LA RIVERA	0	20	0
CARANGAS	0	0	0
HUAYLLAMARCA	23.81	13.16	16.67
TODOS SANTOS		20	33.33
CRUZ DE MACHACAMARCA		0	0
<b>ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE NACIONAL</b>	<b>15.99</b>	<b>14.52</b>	<b>14.36</b>

## DEPARTAMENTO DEL TARIJA

MUNICIPIO	ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE 2021	ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE 2022	ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE 2023 (enero a septiembre) *
TARIJA	7.51	6.38	6.04
PADCAYA	17.74	12.87	16.55
BERMEJO	11.86	11.09	15.51
YACUIBA	14.87	11.81	11.39
CARAPARI	15.88	9.27	16.4
VILLA MONTES	16.93	17.01	14.81
URIONDO (A. CONCEPCION)	14.78	13.3	14.17
YUNCHARA	25.4	14.29	15.22
SAN LORENZO(TJA)	21.69	19.06	11.69
EL PUENTE(TJA)	19.83	19.47	20.27
ENTRE RIOS TRJ	16.41	20.73	20.42
<b>ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE NACIONAL</b>	<b>15.99</b>	<b>14.52</b>	<b>14.36</b>

## DEPARTAMENTO DE BENI

MUNICIPIO	ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE 2021	ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE 2022	ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE 2023 (enero a septiembre) *
TRINIDAD	19.11	20.91	20.15
SAN JAVIER(BNI)	47.14	42.25	26.19
RIBERALTA	27.25	26.79	25.04
GUAYARAMERIN	19.89	22.54	26.41
REYES	20.52	21.79	21.21
SAN BORJA	24.51	26.18	26.88
SANTA ROSA	32.07	24.87	29.41
RURRENABAQUE	20.46	20.34	23.24
SANTA ANA	24.24	24.18	29.35
EXALTACION	38.89	20.59	30.77
SAN IGNACIO	28.09	28.89	25.36
LORETO	54.55	30	29.55
SAN ANDRES	30.6	27.34	27.89
SAN JOAQUIN	33.12	33.54	23.33
SAN RAMON BENI	23.76	34.86	46.81
PUERTO SILES	21.43	52	35
MAGDALENA	24.63	25.35	19.82
BAURES	25.51	19.79	14
HUARACAJE	21.33	30.77	28.57
<b>ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE NACIONAL</b>	<b>15.99</b>	<b>14.52</b>	<b>14.36</b>



## DEPARTAMENTO DE PANDO

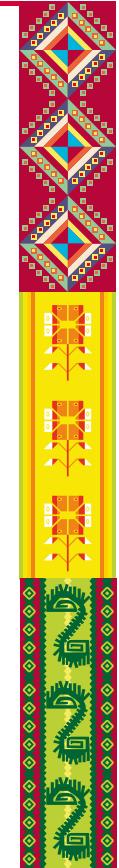
MUNICIPIO	ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE 2021	ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE 2022	ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE 2023 (enero a septiembre) *
COBIJA	13.59	14.39	12.33
PORVENIR	26.89	31.43	22.97
BOLPEBRA	28.57	38.89	20
BELLA FLOR	27.71	36.17	26.67
PUERTO RICO	36.09	34.23	31.52
SAN PEDRO(PND)	44.44	33.33	19.23
FILADEFIA	30.23	33.88	24.05
PUERTO GONZALO MORENO	37.12	29.09	21.1
SAN LORENZO(PND)	30.85	33.79	28.45
SENA	29.37	31.03	35.29



NACEBE (SANTA ROSA DEL ABUNA)	32.2	36.73	23.91
INGAVI (HUMAITA)	25	37.78	32.5
NUEVO MANOA (NUEVA ESPERANZA)	33.33	21.74	18.52
VILLA NUEVA (LOMA ALTA)	34.48	30.77	40
EUREKA (SANTOS MERCADO)	48.72	33.33	38.46
<b>ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE NACIONAL</b>	<b>15.99</b>	<b>14.52</b>	<b>14.36</b>

## DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

MUNICIPIO	ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE 2021	ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE 2022	ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE 2023 (enero a septiembre) *
COCHABAMBA	7.88	6.5	7.24
AIQUELÉ	25.14	18.88	18.71
PASORAPA	19.23	26.09	35.29
OMEREQUE	31.13	28.83	27.94
AYOPAYA (V. DE INDEPENDENCIA)	21.66	22.55	26.6
MOROCHATA	30.48	35.53	33.65
COCAPATA	31.09	27.35	27.76
TARATA	20	24.84	19.23
ANZALDO	34.45	25.68	33.33
ARBIETO	20.35	19.53	13.92
SACABAMBA	39.13	30.56	31.82
ARANI	18.94	15.52	12.94
VACAS	26.36	33.33	17.65
ARQUE	37.95	28.49	31.62
TACOPAYA	34.17	25.53	26.79
CAPINOTA	17.49	20.38	13.95
SANTIVAÑES	18.18	18.87	17.95
SICAYA	33.82	21.54	37.5
CLIZA	19.94	18.59	20.94
TOCO	27.16	19.35	16.13
TOLATA	26.36	17	15.52
QUILLACOLLO	13.4	11.34	13.12
SIPE SIPE	19.64	18.04	17.83
TIQUIPAYA	15.87	14.46	15.12
VINTO	18.19	16.65	14.11
COLCAPIRHUA	12.27	10.66	10.36
SACABA	14.75	12.16	12.04
COLOMI	24.09	24.4	24.6
VILLA TUNARI	21.28	19.61	18.85



TAPACARI	30.11	26.16	28.74
TOTORA(CBBA)	32.24	27.96	26.17
POJO (CBBA)	25	29.77	27.22
POCONA	21.16	19.77	16.36
CHIMORE	21.46	23.65	20.83
PUERTO VILLARROEL	24.12	20.18	17.8
ENTRE RIOS CBBA	23.39	20.34	18.07
MIZQUE	25.55	25.52	27.84
VILA VILA	31.88	25	34.69
ALALAY	35	36.67	37.5
PUNATA	10.79	11.39	8.76
VILLA RIVERO	24.14	16.67	23.23
SAN BENITO	20.79	20.91	17.96
TACACHI	0	28.57	50
CUCHUMUELA (V. G. VILLARROEL)	12.12	19.05	15.79
BOLIVAR	31.43	23.66	16.07
TIRIQUE (CBBA)	25.82	25.56	32.3
SHINAOTA	21.07	21.53	14.58
<b>ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE NACIONAL</b>	<b>15.99</b>	<b>14.52</b>	<b>14.36</b>

## DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA

MUNICIPIO	ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE 2021	ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE 2022	ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE 2023 (enero a septiembre) *
SUCRE	9.97	10.52	10.28
YOTALA	14.14	9.78	22.81
POROMA	34.76	29.7	41.01
AZURDUY	32.35	25.81	33.75
TARVITA	27.45	36.24	27.97
ZUDAÑEZ	30.34	32.58	36.36
PRESTO	26.83	21.59	34.69
MOJOCOYA	15.38	28.3	24.39
ICLA	26.56	36.51	42.86
PADILLA	19.44	15.52	15.28
TOMINA	24.18	20.25	26.56
SOPACHUY	18.75	22.03	19.57
ALCALA	24.32	23.33	25
EL VILLAR	14.89	7.5	33.33
MONTEAGUDO	19.86	15.94	12.46
HUACARETA	21.26	23.18	28.57



TARABUCO	25.47	24.05	21.98
YAMPARAEZ	19.23	17.31	30.77
CAMARGO	19.74	15.42	16.47
SAN LUCAS	27.49	27.46	28.29
INCAHUASI	20.35	25	21.88
VILLA CHARCAS	20.88	29.15	23.89
VILLA SERRANO	18.92	33.33	19.67
CAMATAQUI (C. VILLA ABECIA)	6.67	13.33	9.52
CULPINA	19.21	18.67	21.64
LAS CARRERAS	13.64	18.75	35.71
VILLA VACA GUZMAN (MUYUPAMPA)	25.18	22.96	19.1
HUACAYA (VILLA DE HUACAYA)	11.54	18.52	29.63
MACHARETI	17.58	22.58	23.44
<b>ÍNDICE DE EMBARAZO ADOLESCENTE NACIONAL</b>	<b>15.99</b>	<b>14.52</b>	<b>14.36</b>

## Anexos

- DESCARGAR ANEXO 1: DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES BOLIVIANAS
- DESCARGAR ANEXO 2: LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS EN ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL PAÍS
- DESCARGAR ANEXO 3: MARCO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS
- DESCARGAR ANEXO 4: AIDA, BUENA PRÁCTICA EN EL MUNICIPIO DE TIQUIPAYA
- DESCARGAR HERRAMIENTA A1: CONVOCATORIA
- DESCARGAR HERRAMIENTA A2: PLANILLA DE ASISTENCIA
- DESCARGAR HERRAMIENTA A3: INFORME DE LAS ETAS SOBRE LOS DSDR
- DESCARGAR HERRAMIENTA A4: FORMULARIO LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES Y DEMANDAS DSDR
- DESCARGAR HERRAMIENTA A5: ACTA DE ACUERDOS
- DESCARGAR HERRAMIENTA A6: NOTA SOLICITUD REQUISITOS SEDES
- DESCARGAR HERRAMIENTA A7: FICHA TÉCNICA SESIONES DE TRABAJO POA
- DESCARGAR HERRAMIENTA A8: GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA OPERATIVA
- DESCARGAR HERRAMIENTA A9: GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO
- DESCARGAR HERRAMIENTA A10: POA Y PRESUPUESTO
- DESCARGAR HERRAMIENTA A11: NOTA DE SOLICITUD DE FORMULARIOS PARA EL SEDES
- DESCARGAR HERRAMIENTA A12: CARTA SOLICITUD DE APOYO PARA LA DOTACIÓN DE SUMINISTROS E INSUMOS
- DESCARGAR VS1: CARTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN
- DESCARGAR VS2: MEMORÁNDUM SOLICITUD INFORMACIÓN
- DESCARGAR VS3: MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE SOLUCIONES





DESCARGAR VS4:	MATRIZ DE ACCIONES VS
DESCARGAR VS5:	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA OPERATIVA
DESCARGAR VS6:	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO
DESCARGAR VS7:	MATRIZ CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A ADOLESCENTES Y JÓVENES
DESCARGAR VS7-1:	MATRIZ CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A SERVIDORES
DESCARGAR VS8:	METODOLOGÍA TALLER VS-30-11
DESCARGAR VS9:	SISTEMATIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DENTRO DEL POA
DESCARGAR VS10:	ACTA DE ACUERDOS
DESCARGAR VS11:	PLANILLA DE ASISTENCIA
DESCARGAR VS12:	MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS
DESCARGAR EIS 1:	CONVOCATORIA
DESCARGAR EIS 2:	SISTEMATIZACIÓN DE SOLUCIONES
DESCARGAR EIS 3:	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA OPERATIVA
DESCARGAR EIS 4:	MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO, CONVENIOS
DESCARGAR EIS 5:	CARTAS
DESCARGAR EIS 6:	OBJETIVOS
DESCARGAR EIS 7:	TEMAS
DESCARGAR EIS 8:	METODOLOGÍA
DESCARGAR EIS 9:	RECURSOS
DESCARGAR EIS 10:	AFICHES PROMOCIONALES
DESCARGAR EIS 11:	SISTEMATIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DENTRO DEL POA
DESCARGAR EIS 12:	PLANILLA DE ASISTENCIA

- DESCARGAR EIS 13: [REPORTE FOTOGRÁFICO](#)
- DESCARGAR EIS 14: [INFORME](#)
- DESCARGAR EIS 15: [MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS](#)
- DESCARGAR EIS 16: [PROGRAMA EIS FUERA DE LA ESCUELA](#)





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

VICEMINISTERIO DE IGUALDAD  
DE OPORTUNIDADES



 @MinJusticiaBol

 @MinJusticiaBol

 MinJusticiaBol

 minjusticiabolivia